

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//69.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1962 / 1964

Nivel de descripción : Unidad de instalación

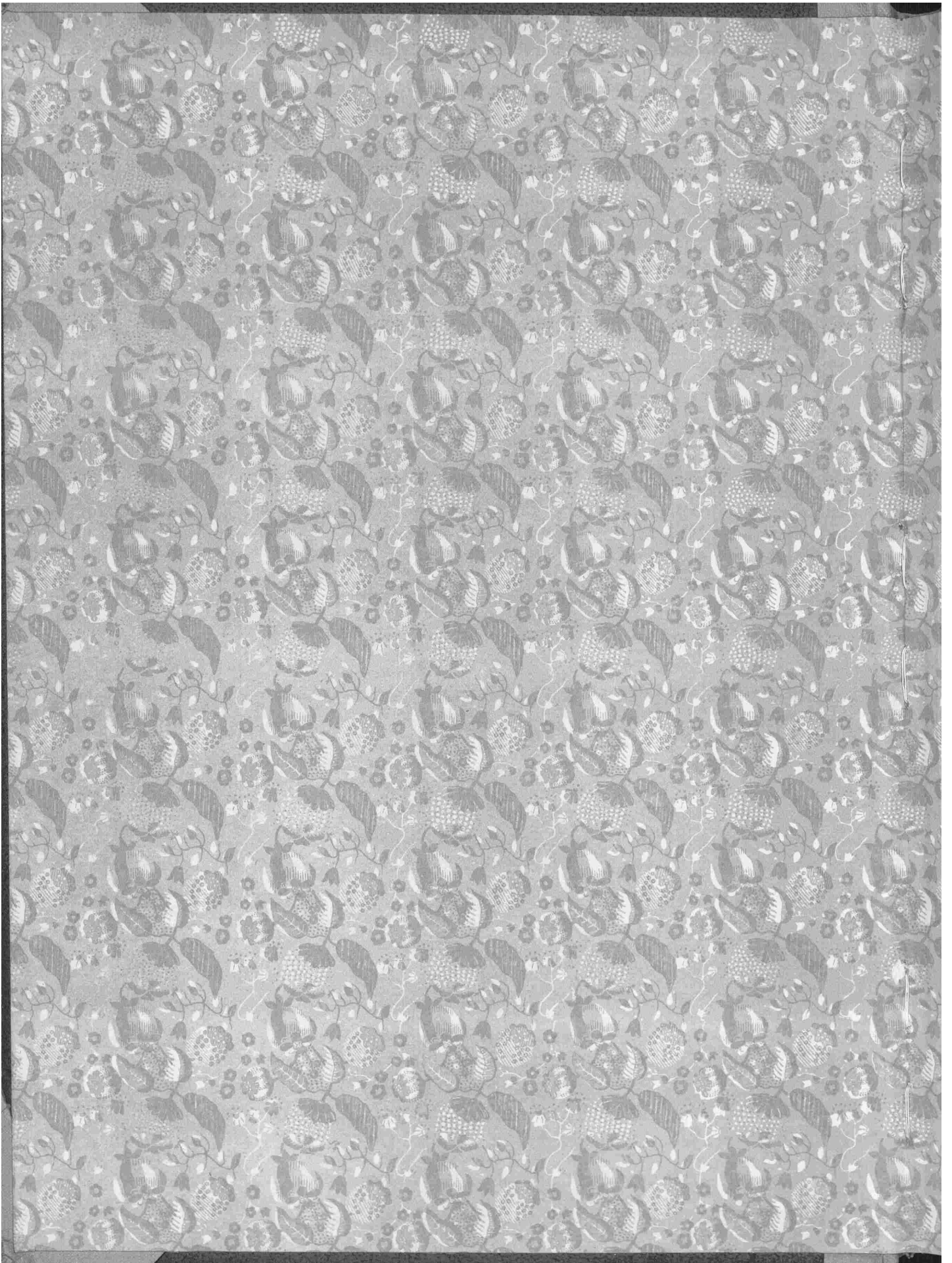
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]

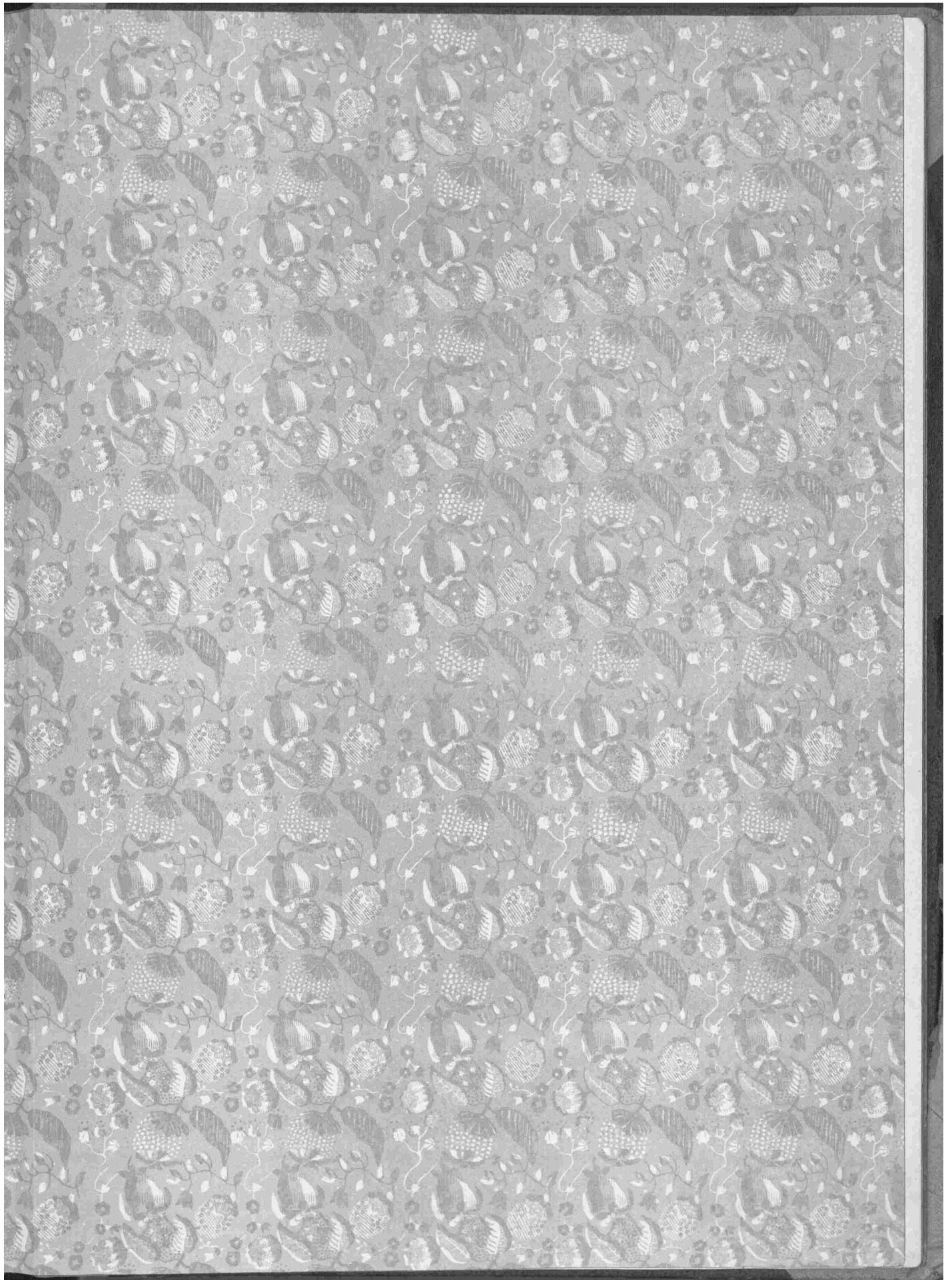
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

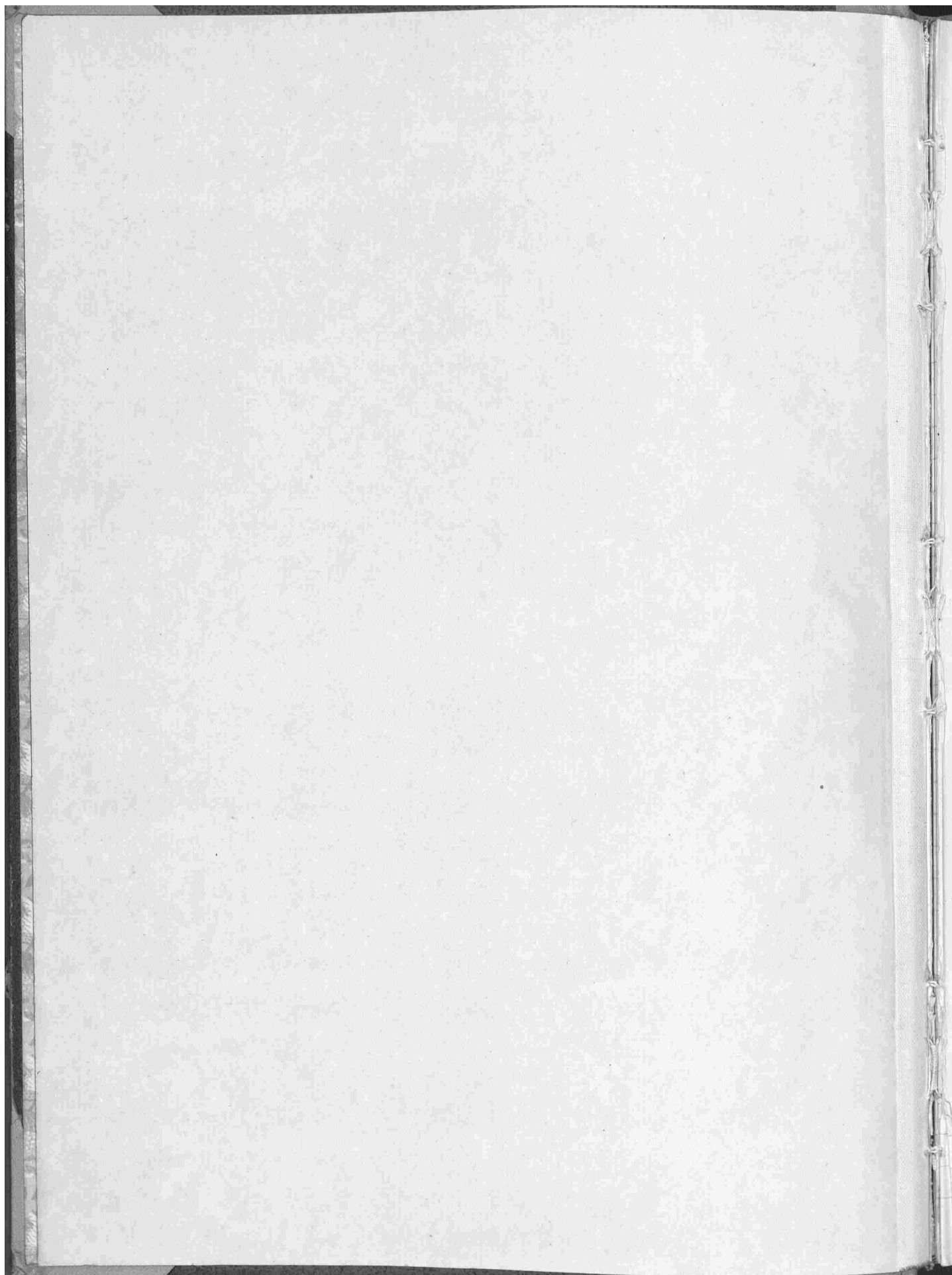
1.762.

ACTAS

PLENO:



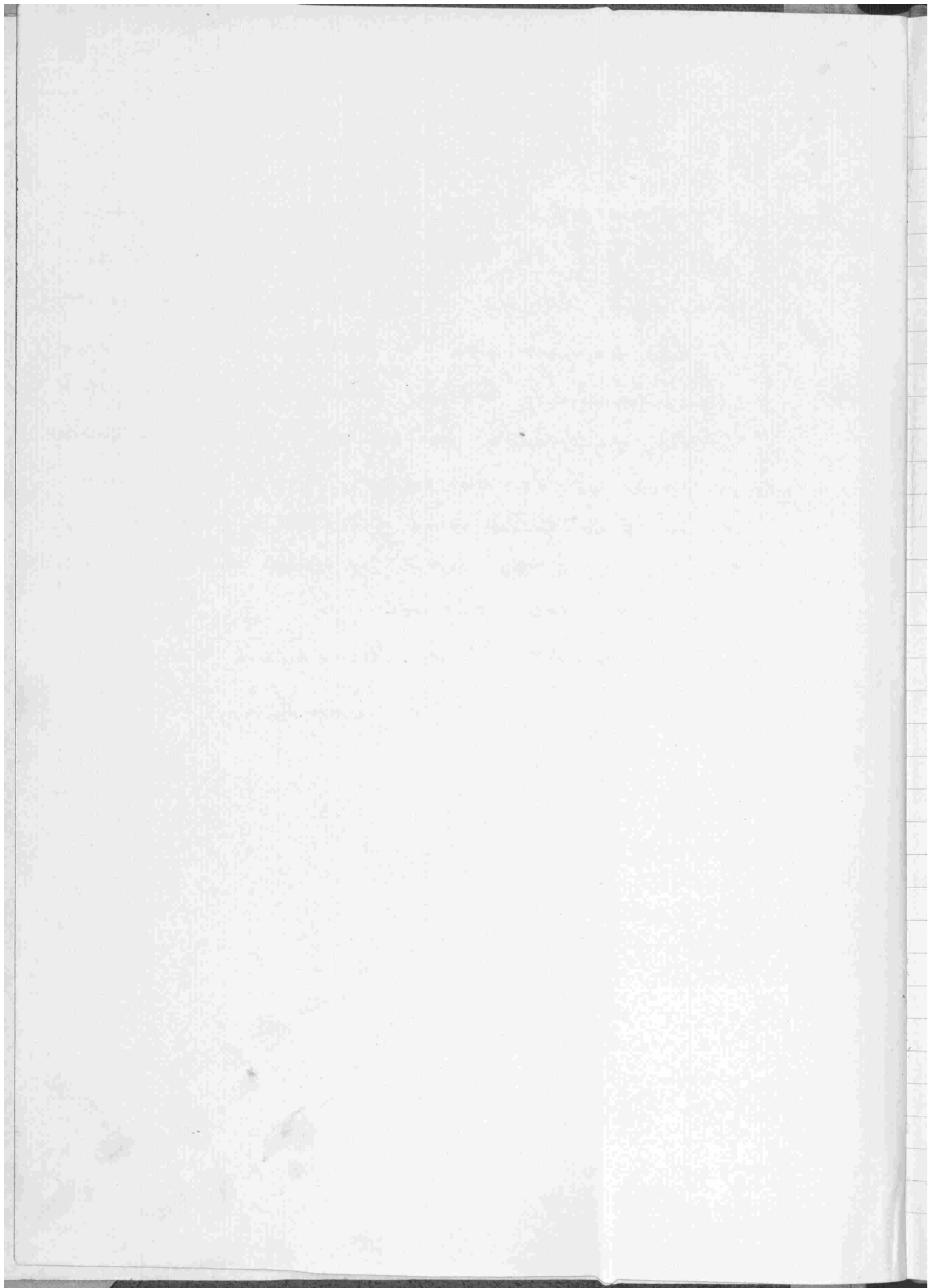




Diligencia: Para hacer constar que en el día de hoy queda abierto este libro, con destino a la extensión de actas de las sesiones que se celebren por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto de 50 folios útiles, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de su cargo, siendo continuación sus folios uno y dos del acta correspondiente a la extraordinaria celebrada el día siete del actual.

Fregeñal, 7 de Noviembre de 1962. =

El Secretario,





blica ó terrenos del común.

Ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Vallas, pautales, osuillas y anclamientos en la vía pública.

Entrada de carrajes en edificios y solares.

Rejas de pisos ó instalaciones análogas, tribunales, toldos, balcones, etc.

Mesas de café, botillerías, veladores y sillas en la vía pública.

Quioscos y puestos de refresco en la vía pública.

Puestos, barracas, casetas, espectáculos y otros en la vía pública.

Rodaje y arrastre.

Carga ó descarga de mercancías en la vía pública.
Contribuciones especiales.

Arbitrio con fines no fiscales sobre consumos en cafés, etc.

Contribución de "uso y consumo" tarifa 5ª.

Impuesto sobre el vino y la sidra.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de Comercio.

Recargo municipal sobre la contribución de "utilidades".

Recargo sobre consumo de "gas y electricidad".

Participación en el arbitrio de la "riqueza provincial".

Casinos y Circos de recreo.

Arbitrio sobre carrajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Id. sobre incremento del valor de los terrenos.

Id. sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholizadas.

Id. sobre carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos.

Id. sobre riqueza urbana.



70. sobre riqueza rústica y pecuaria.

Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

Del mismo modo, se acordó incrementar en el Presupuesto para el ejercicio de 1963 las partidas que a continuación se detallan:

Para el vallado del Grupo escolar, propiedad de este Ayuntamiento, según presupuesto --- 40.000.00

Por ser insuficiente la cantidad consignada para gastos del alumbrado público, se aumenta esta suma para 1963. --- 20.000.00

Por id. id. la consignación presupuestada para la reparación de edificios a cargo de este Municipio, incluidos materiales y mano de obra --- 15.000.00

A Domingo Acevedo, por la construcción de un carro para el transporte de carne 7.000.00

A mismo Sr. por el arreglo del coche fúnebre, colocación de yuntas de goma etc. 1.500.00

Por ser insuficiente la cantidad presupuestada para arreglo de tuberías y al cantarillado de esta Ciudad, con motivo de introducción en la red general de las aguas de La Aceña --- 25.000.00

Por id. de la de gastos de reparaciones, blanqueos, materiales y mano de obra del Grupo Escolar, Escuelas Unitarias y Graduada --- 15.000.00

Por id. en la consignación para gastos del frente de Juventudes, por incremento de los efectivos en años anteriores --- 10.000.00

A continuación, y también por unanimidad, se acordó reconocer, a favor de las Entidades y personas que se mencionarán, los siguientes

Créditos: A la Delegación Nacional de Fomento, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, - por cuotas acordadas en sesión de 29 de Septiembre de 1.954, como aportación de este Ayuntamiento, para la construcción de un Grupo de 50 viviendas de tipo social, correspondientes al ejercicio de 1.962, a razón de 1.086.00 ptas. mensual 13.032.00

A la misma Delegación Nacional e igual concepto, por la aportación correspondiente al año de 1.963 ----- 13.032.00

Para la adquisición de instrumentos de música para la Agrupación de esta plaza 7.000.00

A D^{ca} Victoria Rebollo Bravo, viuda del que fue depositario de fondos de este municipio don Tulio García Rebollo, por las dejadas de percibir, conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de 4 del actual, y concepto de ayuda familiar en los años 1.957 a 1.961 ----- 11.400.00

1086
 90
 5430

Ratificación: Finalmente se acordó ratificar acuerdo de 7 de Septiembre de 1.960, sobre gratificación al auxiliar de depositaria, por trabajos extraordinarios, durante el ejercicio de 1.963, por importe de 1.710.51 pesetas =

facultándose a la Presidencia para la ejecución de cuanto previene la legislación vigente, en orden a la exposición al público de las Ordenanzas de nueva creación, así como de las que han sido objeto de modificación en sus tarifas ó en su redacción y para que, en su día sean remitidas para su aprobación si procediere al



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada esta sesión, siendo las veintidos horas, de que certifico.

(C. Sanchez Llanusa) *(L. Bogales)*
(Juan Chaparro) *(Francisco Clares)* *(Pedro Arjona)*
(José M. Caballo) *(Luis Bogales)*
(Francisco Clares) *(Luis Bogales)*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1962.

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

- " Ignacio Peche Schar-Arjona
- " Vicario Saiz Lazaro.
- " Ignacio Sanchez-Arjona.
- " Carlos Sanchez Ponzano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José M^a Caballo Plaza.
- " José Alcario Vivas.
- " Franc^o Clares y Clares.
- " Franc^o Rasero Gordin
- " Luis Bogales Blanco.
- " Lope Morales León.
- " Carlos Sanchez-Arjona

En fregenal de la Sierra, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en sus casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al 3^o trimestre del año actual. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.



Interventor:

D. Antonio Quevedo Jimeno,
Secretario acal.
" Emilio Fuentes Orrego.

A continuación fueron leídos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, durante el 2º trimestre del año actual, quedando enterados todos los asistentes de que habían sido adoptados dentro del ámbito de su competencia, no obstante lo cual fueron ratificados.



Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia, el apartado 3º, punto 4º, de la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 26 de Julio último y punto 5º de la de H del pasado mes, sobre el derecho de suscripción de Cédulas con el producto de las acciones del Banco de Crédito Local de España, adquiridas por el Estado.

Terminada la lectura se manifestó por la Presidencia que el importe de las veinte acciones del expresado Banco de Crédito Local de España, propiedad de este Ayuntamiento, es el de cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas 20%, según liquidación practicada por la Dirección Gral. del Tesoro, deuda pública y clases pasivas y que, en consecuencia, procedía adoptar acuerdo en relación con la inversión de dicha cantidad, a cuyo fin proponía se suscribieran las siguientes Cédulas: Tres de la Serie A, de 5.000 ptas. cada una, 1 de la Serie B, de 25.000 ptas. y Cinco de la Serie Z, de 1.000 pts. cada una, que hacen un total de cuarenta y cinco mil pesetas y que las 174'20 pts. restantes se ingresen en fondos municipales. Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Presidencia y que, en consecuencia, se suscriban las Cédulas relacionadas, - tres de la Serie A, una de la Serie B, y cinco de la Serie Z - y se ingresen

en fondos municipales las 174'20 pt. restantes, en la partida correspondiente a los intereses de dichas acciones, facultándose a la misma Presidencia para realizar cuantas gestiones sean precisas para el cumplimiento de este acuerdo.

Del mismo modo fué leído escrito dirigido al Sr. Alcalde, por D^a Victoria Rebollo Bravo, viuda del que fué depositario de fondos de esta Corporación D. Julio García Rebollo, en el que, después de hacer mención al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, señalándose una pequeña pensión, condicionada al cumplimiento por el menor de sus hijos de los diez y ocho años de edad, habida cuenta de que el causante prestó sus servicios durante poco más de catorce años, -acuerdo que entonces se tomó, quedada la Corporación por el espíritu de que al finalizar el límite de la pensión habrían de mejorar las circunstancias económicas de la recurrente, cosa que no ha ocurrido, antes bien ha empeorado-, y teniendo en consideración que los Estatutos de la Mutualidad Nacional de funcionarios de la Administración Local, con mejor y más humano criterio, han reducido a diez los años de servicios mínimos, solicita se le reconozca con arreglo al Estatuto citado su derecho a percibir la pensión que le corresponda mientras viva y conserve su estado de viuda. Después de breve deliberación y atendidas las razones expuestas por la Sra. Rebollo Bravo, el ejemplar comportamiento del causante durante toda su gestión, por la que llegó a merecer "voto de gracias", y el decidido propósito de la actual legislación de mejorar las pensiones de las clases pobres, se acordó, unánimemente, acceder a la solicitud de la Sra. Rebollo Bravo, en los términos interesados.

No habiendo otros asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento Pleno se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo cual se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de que certifico.



Handwritten signatures and names: C. Saucha Lomoso, Juan Alfaro, Francisco Claros, José María Caballo, Juan López, Nicasio Laner, Juan Manuel Bermudo, Emilio Pérez.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de Noviembre de 1962.

D. Manuel González Bermudo. Concejales	En fregenal de la Sierra, a primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas con asistencia los Señores Concejales del margen, - que integran la mayoría absoluta del Excmo. Ayuntamiento Pleno - presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrito al libro co
" Vicario Sauch Lázaro.	
" Ignacio Peché S. Arjona.	
" Ignacio Saucha-Arjona.	
" Carlos Saucha Lomoso.	
" Juan Chaparro Veta.	
" José M.º Caballo Plaza.	
" José Meario (Viras).	
" Franc.º Claros y Claros.	
" Franc.º Rasero Cordon.	
" Lope Morales León	
" Carlos Saucha-Arjona.	
" Luis Bogales Blanco.	
" Antonio Bueas = Interventor	
" Emilio Fuentes = Prio acci ^{tal}	

correspondiente.

A continuación fue presentado un expediente de Suplemento de Créditos por transferencia de varias partidas del Presupuesto aprobado para el ejercicio actual, por un importe de 206.103'17 pesetas, para atender a obligaciones de carácter urgente que carecen de consignación suficiente en dicho Presupuesto, y conocido el dictamen de la Comisión de Hacienda, y del Sr. Interventor, se acuerda, por unanimidad, la aprobación del mismo, y que se envíe al Boletín Oficial de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios correspondiente el edicto de exposición al público para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que durante su viaje a Madrid, había sido ultimada la operación de adquisición del solar en donde será instalado un Colegio de Enseñanza media que, dirigido por los Padres Salesianos será construido por la Dirección General de Arquitectura y a este fin había hecho entrega al propietario del mismo don Francisco López de Ayala de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, importe del mencionado solar, cuya suma ha sido donada por la "Cooperativa del Campo Baja Rural de Ahorros y préstamos de frege-mal de la Sierra", comprometiéndose el Sr. López de Ayala a hacer la escritura de cesión a la precitada Dirección General de Arquitectura.

Hizo constar, en su doble calidad de Alcalde y Secretario Contador de la mencionada Entidad, que había dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de este rasgo de desprendimiento en favor de la cultura y bienestar local y proponía que se hiciera constar en acta la gratitud de la Corporación por



tan benemérito acto, que revela una vez más el espíritu de generosidad y desprendimiento de esta Institución.

Por aclamación se hizo constar la gratitud de la Corporación (por tan benemérito acto) a la Cooperativa del Campo Caja Rural de Ahorros y préstamos de fregual de la Sierra por su noble y altruista proceder, al contribuir a dotar a esta Ciudad de un importantísimo Centro de enseñanza media de que tan necesitada está y sin cuya valiosísima y eficaz colaboración difícilmente podría haberse llevado a efecto, acordándose se comuniqué al Sr. Presidente de la Junta Rectora, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Excmo. Sr. ministro de la Vivienda.

Acto continuo se manifestó por el Teniente Alcalde Sr. Soue Lázaro, Presidente de la Comisión Pro-homenaje al Sr. Alcalde, Ilmo. Sr. D. Manuel González Bermudo, que debía hacerse constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal al Excmo. Sr. D. José María Martínez Sanchez-Arjona, ministro de la Vivienda, por haberse desplazado a esta Ciudad, el 21 de Octubre último, a imponer al expresado Sr. González Bermudo la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, que le había sido concedida por S. E. el Jefe del Estado, con motivo de haber cumplido veinticinco años al frente de la Presidencia de esta Corporación. - Puesto el asunto a deliberación, se acordó, por aclamación, que conste en acta el sincero agradecimiento de la Corporación municipal al mencionado Excmo. Sr. Don José María Martínez Sanchez-Arjona, ministro de la Vivienda, por su deferencia y gentileza hacia el Sr. Alcalde y hacia el pueblo de fregual, así como por los muchos benefi-



rios concedidos al mismo desde que se hizo cargo del Ministerio, unos realizados ya y otros en vías de rápida realización, y que se dé traslado de este acuerdo al repetido Excmo. Sr. Ministro.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que, próxima a efectuarse la subasta de las obras para la demolición del edificio de Santa Clara y construcción sobre su solar del "Galer Escuela de formación profesional, y dado el estado actual de la calleja de San Francisco, - proponía para que la entrada en el nuevo edificio resulte digna y decorosa, ya que el mismo ha de embellecer dicha calle y la de Calvo Sotelo, que se acuerde sea preparada, la primera, a la brevedad posible, - con lo que, además, se facilitaría el acceso a dicho Galer. Escuela y se contribuiría al embellecimiento de esta importante arteria de la población.

Puesto el asunto a deliberación se acordó, - por unanimidad, acceder a lo propuesto por la Presidencia y que se libre certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para la debida constancia.

Leído oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 29 de Octubre último, Jefe provincial de Protección Civil, por el que recomienda la adopción y publicación del nuevo artículo que se expresará en las vigentes Ordenanzas municipales, enterados de su contenido, se acordó, por unanimidad, que las mismas sean adicionadas, con el artículo 121 bis y texto del tenor literal siguiente:

"Artº 121 bis. = "Protección civil"

Los vecinos del término están asimismo obligados a la colaboración en las misiones de Protección Civil en todos sus aspectos:

a) En las medidas preventivas de la seguridad

general.

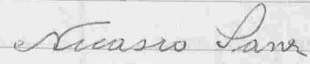
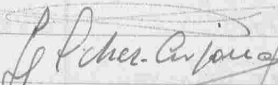

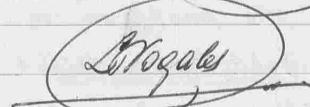
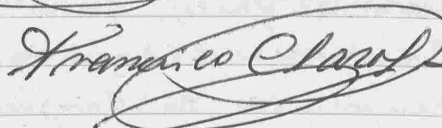
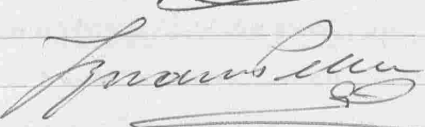
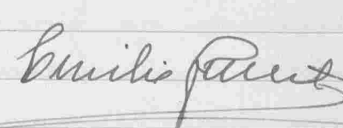
b) En la organización y preparación de procedimientos para la protección de las personas y de los bienes, tanto del patrimonio público como de los particulares.

c) En la organización, preparación y ejecución de socorro, siempre que fuere necesario, en la lucha contra el fuego, inundación, impregnación o contaminación nociva, salvamento, recogida y asistencia de heridos, rehabilitación de servicios públicos, dañosables y cualquier otra acción social requerida."

Del mismo modo se acordó se comuniquen esta adición al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de que certifico.



 Lucasiano Laine
 J. P. Pérez Arjona
 J. M. J. J. J.
 Rogales
 Francisco Clares
 Francisco Laine
 Emilio Pérez

e.

si3n extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del d'ia

3 de Diciembre de 1962

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonz3les Bermudo

Concejales:

" Vicario Sanz L3zaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez. Arjona.

" Carlos Sanchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela

" Jos3 M. Caballo Plaza.

" Jos3 Alcar3 Vivas.

" Francisco Clar3 Clar3.

" Francisco Basero Gord3n.

" Lope Morales Le3n.

" Luis Bogales Blanco.

" Carlos Sanchez. Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno C3imoco.

Secretario:

" C3esar Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Frexal de la Sierra, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las siete horas, se reunieron en el Sal3n de Sesiones de sus Casas Concejales, los Se3ores Concejales que al margen se expresan, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gonz3les Bermudo, a fin de celebrar esta sesi3n p3blica extraordinaria, para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fu3 a probado advirtiendose por el infrascrito Secretario a los Se3ores asistentes, de la obligaci3n que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrito al Libro correspondiente.

Seguidamente y de3rden de la Presidencia, se di3 lectura de los documentos m3s esenciales del Presupuesto y Proyecto, estado de ingresos y gastos, bases de ejecuci3n, memoria explicativa y otros.

Al informada la Corporaci3n de los documentos leidos, se procedi3 a discutir, partida por partida, las consignaciones que existan en el Presupuesto para el pr3ximo ejercicio, acordandose en definitiva por el voto un3nime de los Se3ores asistentes, que componen la mayoria absoluta de los que de derecho integran la Corporaci3n, requisito exigido por el art. 681 de la Ley de R3gimen Local, aprobar el referido Presupuesto, en las cantidades que por Capitulo se ci



frase a continuación:

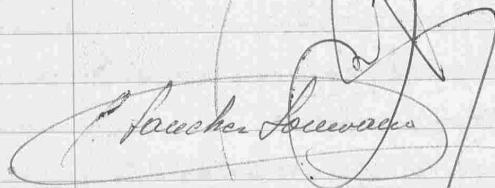


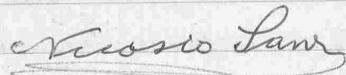
Capitulos	Expresión	Consignaciones
	Presupuesto de gastos:	
I	Personal activo	2.051.041'65
II	Material y diversos	641.637'60
III	Clases pasivas	159.750'32
IV	Deuda	1.000'00
V	Subvenciones y participaciones	121.845'22
VI	Extraordinarios y de capital	61.848'26
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	101.876'95
	<u>Total presupuesto de GASTOS:</u>	<u>3.139.000'00</u>
	Presupuesto de ingresos:	
I	Impuestos directos	887.605'20
II	Impuestos indirectos	553.500'00
III	Tasas y otros impuestos	676.221'00
IV	Subvenciones y participaciones	806.000'00
V	Ingresos patrimoniales	102.832'39
VI	Extraordinarios y de capital	31.675'16
VII	Eventuales e imprevistos	81.166'25
	<u>Total presupuesto de INGRESOS:</u>	<u>3.139.000'00</u>
	RESUMEN	
	Importa el Presupuesto ordinario de gastos	3.139.000'00
	Id. el id. id. de ingresos	3.139.000'00
	<u>Diferencia: Déficit ó superavit</u>	<u>0'00</u>

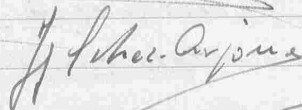
El Ayuntamiento, en cumplimiento del arto 682 de la citada Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, que se exponga al público el Presupuesto así aprobado, por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que, transcurrido dicho periodo sin reclamaciones ó informadas las presentadas, se remita copia certificada del mismo, al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

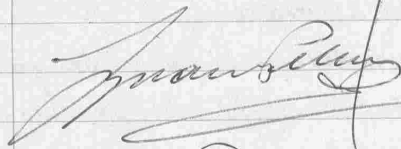
Acto continuo, y de orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de suplemento de créditos, por transferencia, que afectan al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, propuesto por la Comisión de Hacienda y aceptado, en principio, por este Ayuntamiento, en sesión del día primero de Noviembre último. - Beciendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de fondos y considerando que se trata de obligaciones urgentes, sin que durante el plazo de exposición de dicho expediente se hayan presentado reclamaciones y que el mismo se ha tramitado conforme a los preceptos legales, es discutido ampliamente por los Sres. concurrentes que lo hallan conforme y, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión, siendo las veintuna horas, de que certifico.


Francisco Sánchez


Francisco Lanza


J. Sánchez

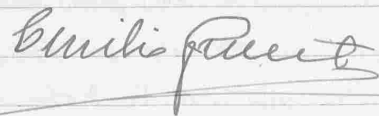

Juan B. Pérez


Francisco Casaf


J. Sánchez


J. Sánchez


J. Sánchez


Benito Pérez

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de Diciembre de 1.962.

Pres. asistentes:

- D. Manuel González Bermúdez
- Concejales:
- " Vicario Juan Lázaro
- " Ignacio Peña S. Arjona
- " Ignacio Saucedo Arjona
- " Carlos Sánchez Somovano
- " Juan Chaparro Vela
- " José María Caballo Plaza
- " José Alcarino Viras
- " Francisco Basero Gordón
- " Francisco Clara Claros
- " Lope Morales León
- " Luis Bogales Blanco
- " Carlos Sánchez Somovano

Interventor

- " Antonio Bueno Cívico
- Secretario actual
- Emilio Fuentes Orrego

En fregenal de la Sierra, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Comistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, que integran el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobada, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, comprometerse a abonar todos los gastos que lleven anejos las obras de urbanización, abastecimiento de agua, alcantarillado y servicios de energía eléctrica que hayan de realizarse con motivo de la construcción de doscientas cincuenta viviendas y un Grupo Escolar conmemorativo, por la Obra Sindical del Hogar ~~oposar~~ ^{después} de no ser Entidad cesionaria del terreno, y que se remita certificación de este acuerdo a la Organización Nacional de Sindicatos.

Y no siendo el objeto de la convocatoria más que el asunto expresado, se levantó la

sesión, siendo las veintuna horas, de que
certifico.

C. Sanchez Louviano
Guasio Lano
J. Sanchez-Arjona
Juan Carlos
Juan Carlos
Sanchez
Sanchez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
día 29 de Diciembre de 1962.

Presidente:	Don Manuel González Bermundo
Concejales:	
" Vicario San Lázaro.	
" Ignacio Peché A. Arjona.	
" Ignacio Sanchez-Arjona.	
" Carlos Sanchez Louviano.	
" Juan Chaparro Vela.	
" José M ^o Gabatto Plaza.	
" José Alcaris Vivas.	
" Franc ^o Claros y Claros.	
" Franc ^o Basero Gorden.	
" Lope Morales León.	
" Luis Rogales Blomeo.	
" Carlos Sanchez-Arjona.	
Interventor:	
" Antonio Bueno Binoco.	
Secretario actal	
" Excmo Fuentes Orrego.	

En fregual de la Sierra, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, que integran la totalidad del Excmo. Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermundo, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al 4^o trimestre del año actual. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndole el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al Libro correspondiente. A continuación fueron leídas los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el 4^o trimestre del año actual, quedando exonerados los asistentes de



que habian sido adoptados dentro del ambito de su competencia, no obstante lo cual fueron ratificados.

Cuenta estado pro
yectos obras.



Por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos del curso que mantienen los proyectos para la construcción del Colegio de P.P. Salesianos, de expropiación de la Casa de Don Francisco López de Ayala y reforma ampliatoria de la Casa Ayuntamiento, quedando enterados y aprobando las gestiones realizadas.

Seguidamente fué leído oficio, fecha 21 de los corrientes, por el que, el Secretario General del Hogar Canario de Madrid, se traslada a acuerdo de su Junta Directiva, del día uno del actual, que dice:

"El Sr. Correa recuerda su anterior propuesta de titular una Cátedra en el Pseo del Hogar con el nombre del ilustre político, benefactor del Archipiélago, Don Juan Bravo Furrillo. Esta Cátedra estará dedicada a la celebración de conferencias de carácter social, económico, etc. = Se toma el acuerdo de crear dicha Cátedra con el nombre de Bravo Furrillo y comunicarlo así a la Alcaldía de fregual de la Sierra"
Por aclamación se acordó hacer constar en acta la gratitud de este Excmo. Ayuntamiento hacia todos los Pres. miembros de la expresada Junta Directiva por su acuerdo, aceptando la propuesta del Sr. Correa, y que se comuniqué éste al Illmo. Sr. Marqués de la Florida, Presidente del Hogar.

Sobre construcción
viviendas funcionarios

Del mismo modo fué dada lectura a escrito de 17 del actual, del Sr. Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, al que adjunta sugerencias que sirven de base para la creación de un Patronato Municipal de Viviendas para funcionarios, se acordó que pase a estudio e informe de la Comisión Permanente.

Autorización a Don
Francisco Carmona

Previo lectura de la correspondiente solicitud, se acordó, por unanimidad, autorizar al industrial don Francisco Carmona Simmer para que pueda estampar en los envases de sus productos, -agua de seltz, gaseosas, zumos, refrescos, etc.-, como en su propaganda, la marca "Sanctuario Los Remedios", con una rista del mismo.

Reglamento de
Honores y Distinciones:

Visto el Proyecto de Reglamento Especial redactado por la Comisión de Gobernación, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión por la Corporación de los Honores y Distinciones á que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle, en principio, su aprobación y que se exponga al público por término de un mes, a los fines prevenidos en el art.º 305 del mencionado cuerpo legal.

Propuestas sobre nombramiento
Alcalde Honorario Perpetuo y de
Hijo Predilecto.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los Pres. Concejales que, desde hace algún tiempo, habida cuenta de los innumerables beneficios, de todos conocidos, que nuestra Ciudad debe a los desvelos del Excmo. Señor D. José María Martínez Sanchez-Srijona, ya nombrado hijo adoptivo, y también a la labor del Illmo. Sr. Don Gonzalo Sánchez-Srijona y Sánchez-Srijona, Subdirector 1.º de Tributos Especiales, tenía el propósito de manifestar al Ayuntamiento Pleno la idea de que se nombrara, al primero, Alcalde Honorario perpetuo y, al segundo, Hijo Predilecto de esta población, idea cuya exposición no había expuesto ya por carecer este municipio del Reglamento Especial aprobado, en principio, en el acuerdo que precede; después de brevisima deliberación se acordó, por aclamación: 1.º Aprobar la propuesta de la Presidencia en todos sus extremos; y 2.º Que,

tan pronto sea aprobado el citado Reglamento de Honores y distinciones, se inicien los expedientes oportunos para la efectivización de este acuerdo.

Tanto habiendo otros asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento Pleno, se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
= 6 de Febrero de 1963 =

Presidente:

D. Manuel González Germudo.

= Concejales =

" Nicasio Saiz Jázaro

" Ignacio Peché S. Ariza

" Ignacio Saiz Ariza

" Carlos Saiz Somano

" Juan Chaparro Vela

" José M^o Caballo Plaza

" José Alcario Lizaro

" Francisco Elavos Floros

" Francisco Jerez Lezardai

" Lope Morales León

" Luis Nogales Blanco

" Carlos Saiz Ariza

Interventor:

" Antonio Gueno Guinco

Secretario actal =

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis-
de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo
las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones
de sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales que
al margen se expresan, que integran la totalidad del
Excmo. Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde
D. Manuel González Germudo, a fin de celebrar esta se-
sión pública extraordinaria, para la que habían sido-
previamente citados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la
anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito secre-
tario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen
de concurrir a firmar el acta, una vez transcrito al
libro correspondiente.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde que
como consta en la cédula de convocatoria, el único ob-
jeto de esta sesión es el de hacer constar en acta el
sentimiento unánime de la Ciudad de Fregenal de-
la Sierra y la Corporación Municipal en pleno, por

la irreparable pérdida de su hijo Predilecto, laureado Pin-
tor, Don Eugenio Hermoso Martínez, orgullo de su patria
chica, que es la nuestra, de Extremadura y gloria de Espa-
ña, fallecido en Madrid el día dos de los corrientes y cuyos
vestos, como es conocido de todos, fueron trasladados al ce-
menterio de esta Población, siguiendo sus deseos, reiterada-
mente manifestados, donde recibieron cristiana sepultura
el día cuatro, ostentando la representación del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, esta Presidencia, y asistien-
do numerosas personalidades, entre ellas el Sr. Delegado
Provincial del Ministerio de la Vivienda, representación de la
Excmo. Diputación Provincial, Jefe de Protocolo del Gobierno
Civil, Director del Diario "Ho.", Don Herminio Piñilla, Don Antonio



Covarsi, hijo del tambien Pintor extremeño fallecido Don Adelfardo Covarsi, y otros, leyendo a continuacion diversos telegramas recibidos del Excmo. y Ilustre Sr. Obispo de la Diocesis, concediendo indulgencias; del Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo, Teniente General; Ingeniero Agronomo Don Antonio Cruz Valero, Alcaide de Badajoz, que envió una corona de flores naturales para el acto del sepelio, y de Raveces, - Presidente del Hogar Canario de Madrid y del Escultor Juan de Avalos, tambien gloria de Extremadura, cuyos actos de recepcion del cadáver, misa de corpore, insepulto e inhumacion, fueron celebrados dentro de la más profunda emocion, siendo de destacar la asistencia a todos ellos - la presencia del Ilustre Escultor Don Enrique Perez Romanador, quien acompañó al cadáver del finado y a su hija desde Madrid, ostentando la doble representacion de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la del Hogar Extremeño, no obstante su avanzada edad y las inclemencias del tiempo. =

y debidamente informados, en cuanto a los telegramas recibidos, pues los demás extremeños ya eran conocidos de los Señores Concejales que asistieron a todos los actos, se dió por terminada la sesion en señal de luto, siendo las velutivas horas, de que certifico. =

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco...
 Juan...
 Emilio...
 [Circular stamp]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
= el dia 12 de Febrero de 1963 =

- Presidente:
D. Manuel Gonzalez Jermudo
- Concejales:
D. Nicasio Sane Jazaro
" Ignacio Pede S-arjona
" Ignacio Sanchez Arjona
" Carlos Sanchez Somoano
" Juan Chaparro Vela
" José M^o Caballo Plaza
" José Alcario Vivas
" Francisco Flavos Flavos
" Luis Nogales Blanco
" Carlos Sanchez-arjona
- Interventor:
" Antonio Bueno Ginoco
- Secretario:
" Emilio Fuentes Orrego.

"En la Ciudad de Frezqual de la Sierra a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de sus Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan y suscribieron que componen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalvez Jermudo, a fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria, para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior, fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, para que firmen el acta una vez transcrita al libro correspondiente. Seguidamente, fue examinado el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, despues de adaptado a los preceptos de la Ley 35/1962, de acuerdo con las Instrucciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, para la aplicacion de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 6 del corriente mes, quedando aprobado, por unanimidad, y cifrado, por capitulos, de acuerdo con el estatuto de Ingresos y Gastos, que se inserta a continuacion:

capitulos	Expresion	Consignaciones	
		Pts-	cts-
	= Presupuesto de Gastos =		
I	Personal activo	2.165.738	92
II	Material y Diversos	621.627	60
III	Clases Pasivas	99.200.	00
IV	Deuda	1.000.	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	128.845.	22
VI	Extraordinarios y de capital	61.848.	26
VII	Reintegrables, Indeterminados e imprevistos	110.730.	00
	Suma del Presupuesto de Gastos	3.184.000	00

Capítulos	Expresión	Consignaciones	
		Pts =	cts.
	= Presupuesto de Ingresos =		
I	Impuestos Directos	887.605.	20
II	Impuestos Indirectos	500.	00
III	Tasas y otros Ingresos	442.675.	00
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.658.240.	00
V	Ingresos patrimoniales	102.832.	39
VI	Extraordinarios y de capital.	15.519.	31
VII	Eventuales e Imprevistos.	76.268.	10
	<u>Suma del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>3.184.000.</u>	<u>00</u>
	= Resumen =		
	Importe del Presupuesto de Gastos	3.184.000	00
	Id. del idem. de Ingresos	3.184.000	00
	<u>Diferencia</u>		<u>0, 00</u>

Fuero siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que certifico, =

J. Muñoz Álvarez y Quasio Linares

J. Pedro-Arjona

Juan López

Francisco Casaf

[Signature]

José M.º Caballero

[Signature]

Benito Fuente

[Signature]

folios 49 vuelta

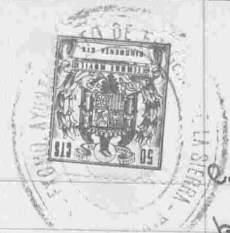
Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
= el día 29 de Marzo de 1963 =

Presidente:	En Fregual de la Sierra a veintinueve de Marzo
D. Manuel González Germudo	de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte-
Concejales:	horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales, los
D. Ignacio Pardo Sánchez-Arjona	Sres. Concejales que al margen se expresan, presidi-
" Nicasio Sanz Lizaso	dos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Germudo,
" Ignacio Sánchez-Arjona	a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
" Carlos Sánchez Somoano	te al primer trimestre del año actual. Abierto el
" Juan Chaparro Vela	acto, dada lectura del borrador de la anterior,
" José M ^o Edoardo Plaza	fué aprobado, advirtiéndose el tufyascrito Secretario
" José Alcario Vivas.	a los Sres. asistentes de la obligación que tienen -
" Francisco Clavos y Clavos	de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al
" Francisco Plasero Gordón	libro correspondiente.
" Luis Nogales Blanco	"A continuación fueron leídos los acuerdos de la Co-
" Jope Morales León	misión Municipal Permanente, durante el primer -
" Carlos Sánchez-Arjona	trimestre del año actual, quedando entendidos todos
Interventor:	los asistentes de que habían sido adoptados dentro
" Antonio Bueno Ginoco.	del ámbito de su competencia, no obstante lo cual
Secretario actual:	fueron ratificados.-
" Guispio Fuentes Orvego.	Acto seguido se manifestó por la Presidencia que

uno de los objetos de la sesión, era tratar de la conveniencia de crear en esta población una Escuela de Patronato, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1945; en relación con el Decreto de 9 de Abril de 1947, asunto que a juicio de la misma, es de vital importancia y necesidad para los intereses de la Enseñanza Primaria y resolver lo que sobre el particular se estime procedente.-

Veidas a continuación las disposiciones legales citadas, después de amplia deliberación, durante la cual todos los Sres. asistentes coincidieron en estimar los indudables beneficios que el establecimiento de dicha Escuela, habría de reportar a la enseñanza, se acordó por unanimidad:

1^o = Constituir el Patronato, comprendido en el art^o 26 de -



La expresada Ley de 17 de Julio de 1945, del que formaban parte los señores siguientes:

Presidente Honorario: Jtmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria =

Presidente Ejecutivo: Jtmo. Sr. Alcalde Presidente, Don Manuel Gonzales Revuendo. =

Vocales: Los cuatro Sres. Concejales de Alcalde, D. Nicasio Sanz Izárra, Don Ignacio Peché Sanchez-Arjona, Don Ignacio Sanchez-Arjona, Don Carlos Sanchez Somoano. Secretario: Gº que lo sea del Excmo. Ayuntamiento -

1º = Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación y establecimiento de una Escuela de Patronato en esta Ciudad, comprometiéndose la Corporación Municipal a facilitar local adecuado para la instalación de la misma y a respetar todas las obligaciones impuestas por el Estatuto del Magisterio, y a facilitar el mobiliario y material docente preciso, sostenimiento del edificio y gratificación al Maestro; y

2º = Facilitar al Sr. Alcalde Presidente, para que eleve a la Dirección General de Enseñanza Primaria la correspondiente instancia solicitando la creación de referida Escuela de Patronato, acompañando certificación del presente acuerdo - pleno o cuoquis del aula en que ha de instalarse, suclavada en edificio de la propiedad de este Ayuntamiento. =

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, de la competencia del Ayuntamiento Pleno, se dió por terminada la reunion ordinaria trimestral. No siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion, siendo las veintinueve horas de que certifico. =

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Francisco Clavos and others, along with a circular stamp on the right side.

81

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno cele-
 = brada el día 30 de abril de 1963 =

Sres. asistentes:	En Fregenal de la Sierra a treinta de abril de -
Presidente:	mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas
D. Manuel González Germudo	se reunieron en sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, que integran el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Germudo, a fin de celebrar esta sesión -
Concejales:	publica extraordinaria para la que habían sido previamente citados. = Abierto el acto y dada lectura del Boletín de la anterior, fué aprobada, advirtiéndose el infranquito Secretario, a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una -
D. Nicasio Saiz Vázquez	vez transcrita al libro correspondiente =
« Ignacio Pedie Saviña	Dada cuenta del expediente instruido para verifcamentar la concesión de honores y distinciones por el Ayuntamiento. = Resultando: Que redactado el proyecto de Reglamento especial por la Comisión de Gobernación y aprobado, en principio, por el Pleno Municipal, fué sometido a información pública, por término de un mes, según lo prevenido, sin que fuera formulada reclamación alguna contra el mismo. = Considerando: Que el artº 305 del
« Ignacio Sañches Arjona	
« Carlos Sañches Somoano	
« Juan Chaparro Vela	
« José Mº Caballo Plaza	
« José Alcario Vivas	
« Francº Jasevo Cordón	
« Francisco Ravos y Ravos	
« Jope Morales León	
« Luis Nogles Blanco	
« Carlos Sañches Somoano	
Interventor =	
« Antonio Jueno Ginoco.	
Secretario acetal:	
« Quinto Fuentes Orrego.	

Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, confiere competencia a esta para verifcamentar lo concerniente a la concesión de honores y distinciones = Considerando: Que a esta sesión asisten la totalidad de señores Concejales que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno; la Corporación, por unanimidad, previa deliberación, acuerda:

Primero: aprobar, en sus propios términos, el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, unido al expediente de referencia y que se insertava a continuación, para la concesión de cuantos puedan acordarse en lo sucesivo.

Segundo: Que por la Alcaldía se eleve al Ministerio de la -

Observación por correspondiente instancia, acompañada de dos ejemplares del mencionado Reglamento, Modelo de Medalla - que se propone y certificación de este acuerdo y de la infracción pública, a los efectos de su aprobación por aquel Departamento Ministerial, conforme a lo dispuesto en el artº 305 del - Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 =

Proyecto de Reglamento especial para la
Concesión de Honores y Distinciones =

Artº 1º = Este Excmo. Ayuntamiento, acogiendo a la facultad que le confieren los artºs 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 Mayo de 1952 y cumpliendo lo preceptuado en el artº 305 del mismo, regula por el presente Reglamento - Especial cuanto concierne a la concesión de Honores y Distinciones. =

Artº 2º = Para premiar especiales méritos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, se crean las Medallas de Oro y Plata de la Ciudad =

Artº 3º = La Medalla de Plata a que se refiere el artículo anterior se concederá para premiar servicios que tengan carácter extraordinario, previo expediente que podrá instruirse =

a) = De oficio: Por acuerdo de la mayoría de los miembros - que componen el Ayuntamiento.

b) = A petición de la mayoría de las Asociaciones que funcionan legalmente en la población =

c) = A solicitud del diez por ciento de las residentes mayores de edad, inscritos en el correspondiente censo =

Artº 4º = Para la concesión de la medalla de Oro, a que se refiere el artº 2º, será requisito previo haber sido agraciado con la Medalla de Plata, con tres meses de antelación, por lo menos así como también haber contraído nuevos méritos relevantes - desde la concesión de aquella. =

Artº 5º = Las Medallas tendrán las características que se



Figuran en uno de los anexos que figuran al final de este Reglamento =

Artº 6º = En el acuerdo inicial de la Corporación, o los escritos de las solicitudes o de particulares, expresaran concretamente los hechos y circunstancias que hayan de ser objeto del expediente, la persona que haya sido galardonada y clase de honor o distinción que se pretende le sea concedido =

Artº 7º = En la misma sesión que se acuerde la incoación del expediente, designarán el miembro de la Corporación que haya de actuar como Jefe Instructor y el funcionario a quien se confiere el cargo de Secretario =

Artº 8º = En la misma forma y con idénticos requisitos, el Ayuntamiento podrá acordar nombramientos de Hijos Predilectos, adoptivos y Miembros honorario de la Corporación, atendidos los meritos, cualidades y circunstancias singulares que en los interesados concurren. =

Artº 9º = Para que pueda ser concedido el honor y distinción de Hijo Predilecto de la Población, será condición indispensable que el interesado haya nacido en la localidad. En el Hijo adoptivo se concederá únicamente a los naturales de otras poblaciones =

Artº 10º = Los nombramientos de Miembros de Honor de la Corporación no otorgarán en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno y administración del Ayuntamiento, pero habilitará para funciones representativas, cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva. Para concederlo a los extranjeros, se requiere autorización expresa del Ministerio de la Gobernación, previo informe del de Asuntos Exteriores =

Artº 11º = a los expedientes se aportarán cuantos datos o antecedentes posea el Ayuntamiento, relacionados con el objeto que los promueva y se practicarán cuantas diligencias sean necesarias para que los hechos queden completamente probados =

Artº 12º = Terminado el expediente, el Jefe Instructor formulará la propuesta que expone al público en la tabla de anuncios =



de las Casas Consistoriales, por término de quince días, durante el cual podrán cuantos lo deseen examinar el expediente y presentar las veclamaciones que estimen pertinentes. =

Artº 13º = La resolución que proceda será adoptada por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de las dos terceras - partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Artº 14º = Los atributos o documentos representativos de los Honores o Distinciones concedidos, se entregaran a los interesados - por el Sr. Alcalde, en acto público de homenaje, o en la forma - que el Ayuntamiento disponga al adoptar el acuerdo de con - cesión y tendrán las Leyendas que se indican en los Cueros. =

Artº 15º = Con la sola excepción del Jefe del Estado, no po - drán adoptarse acuerdos que otorguen honores y distinciones o distinciones a personas que desempeñen altos cargos de la administración y de las cuales se encuentren la Corporación - en relación subordinada de Jerarquía, función o servicios y en tanto subsistan estos motivos:

= A n e x o s =

1º = Características de las Medallas de la Ciudad =
Su forma y dimensiones serán las siguientes. Forma ovalada, en el anverso tendrá gravado el Escudo oficial del Municipio. =
En el reverso llevará la inscripción: Excmo. Ayuntamiento de Fre - gual de la Sierra. - Medalla de la Ciudad =

2º = Leyenda del Pergamino para Hijos Predilectos:
El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Fregual de la Sie - vva interpretando el unánime sentir de su vecindario concede el merecido y honroso título de Hijo Predilecto, como público reco - nocimiento de los singulares meritos contruidos, laborando - constantemente en pro de los intereses materiales y espiritua - les del pueblo de su naturaleza. =

En Fregual de la Sierra, a
Por la Corporación,

El Alcalde,

El Secretario,

III. = Legenda del Perguino para Hijos adoptivos:

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Frexual de la Sierra, deseando quede constancia de su agradecimiento e interpretando el sentir general del vecindario se honra concediendo a Dou... el merecido y digno título de "Hijo adoptivo" como público reconocimiento de los grandes méritos contraídos con su conducta ejemplar, observada constantemente en pro de los intereses materiales y espirituales de esta población.

En Frexual de la Sierra, a
Por la Corporación,

El Alcalde,

El Secretario,

A continuación vistas las cuentas Municipales del ejercicio de 1962, que han sido vendidas por los Sres. Cuentadantes, a tenor del artº 787, del Decreto de 24 de Junio de 1955, y normas dictadas en la Regla 67 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y que han sido leídas, en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de Intervención. = Resultando: Que aprobadas provisionalmente en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 26 de Febrero último, han sido expuestas al público por el plazo indicado en el artº 790, de dicho texto, sin que se hayan formulado reclamaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e Intervención, son favorables a la aprobación = Considerando: = Que han sido observados los trámites legales y que las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a las mismas, están debidamente justificadas. = El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, provisionalmente a la correspondiente al Presupuesto ordinario, y definitivamente, a las Cuentas del Patrimonio Municipal, Caudales. =

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminada la sesión, siendo las -

veintinueve horas treinta minutos, de que certifico =



[Handwritten signatures and names]
 Manuel González Bermudo
 Nicasio Larra
 Ignacio Pechu S. Arjona
 Ignacio Saueher Arjona
 Carlos Saueher Somoano
 Juan Chaparro Vela
 Francisco Claros Claros
 Francisco Ruseo Cordón
 José M. Laballo Plaza
 José Alvario Vivas
 Luis Nogales Blanco
 Carlos Saueher Arjona
 Lope Morales León
 Emilio Fuentes Orrego

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 14 de Junio 1963.

Señores asistentes.

D. Manuel González Bermudo.

Concejales

- D. Nicasio Larra Larra
- " Ignacio Pechu S. Arjona
- " Ignacio Saueher Arjona
- " Carlos Saueher Somoano
- " Juan Chaparro Vela
- " Francisco Claros Claros
- " Francisco Ruseo Cordón
- " José M. Laballo Plaza
- " José Alvario Vivas
- " Luis Nogales Blanco
- " Carlos Saueher Arjona
- " Lope Morales León
- Secretario acaetal
- " Emilio Fuentes Orrego.

En el Ayuntamiento de la Sierra, a catone de Junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, al ser transcrito el borrador del acta de la sesión ordinaria trimestral, que tuvo lugar el día 29 de Marzo último, se omitió hacer constar que también formará parte del Patronato, para la creación de una Escuela en esta ciudad, el señor Inspector de Zona de Enseñanza Primaria a quien corresponda y por ello, ha de ser rectificada en tal sentido.-

Por unanimidad se acordó: 1º: Constituir el Patronato comprendido en el artº 26 de la expresada Ley de 17 de Julio de 1945, del que formarán parte los señores siguientes:

Presidente Honorario: Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Ilmo. Sr. Don Manuel Louñales Bermudo, Alcalde.

Vocales: Inspector de Zona de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional de Badajoz.

Los cuatro Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Narciso Laine Lázaro, Don Ignacio Pecho Sanchez-Arjona, Don Ignacio Sanchez-Arjona Sarquemada y Don Carlos Sanchez Louñales.

Secretario: El que lo sea del Excmo. Ayuntamiento.-

2º: Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación y establecimiento de una Escuela de Patronato en esta ciudad, comprometiéndose la Corporación Municipal a facilitar todo el adeudo para la instalación de la misma y a respetar todas las obligaciones impuestas por el estatuto del Magisterio, a facilitar el mobiliario y material docente preciso, sostenimiento del edificio y gratificación del Maestro.-



3º: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que eleva á la Direccion General de Enseñanza Primaria la correspondiente instancia solicitando la creacion de referida escuela de Patronato, acompañando certificacion del presente acuerdo y planos o croquis del aula en que ha de instalarse, enclavada en edificio propiedad de este Ayuntamiento.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, de que certifico. - Sobre raspado. - Por. - Val. -

Handwritten signatures: *Francisco Clavel*, *Concejal*, *José M. Caballos*, *Alcalde*, *Francisco Clavel*, *Francisco Clavel*, *Francisco Clavel*.

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27 de Junio de 1963.

- Sres. asistentes. —
- Presidente. —
- D. Manuel Gonzalez Bermudez
- Concejales. —
- " Nicasio San Lázaro
- " Francisco Peche S. Arjona
- " Francisco S. Arjona Faraqueida
- " Carlos Sánchez Fontanero
- " Juan Chaparro Vela
- " José M. Caballos Plaza
- " José Aleario Vivas
- " Francisco Clavel y Clavel
- " Francisco Rivas Cordero

En Pregonal de la Sierra á veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en sus casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudez, á fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual. Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario á los Sres. asistentes de la obli-

D. José Novales León.
 „ José Novales Blauas.
 „ Carlos S. Arjuna S. Arjuna
 — Interventor. —
 „ Antonio Buenos Vicoes
 — Secretario. —
 „ Emilio Fuentes Orrego.

gación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente. =

A continuación fueron leídos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año actual, quedando enterados todos los asistentes de que habian sido adoptados dentro del ámbito de su competencia, no obstante lo cual fueron ratificados. =

Seguidamente y después de leída la correspondiente solicitud, se acordó autorizar al occiso Don Joaquin Garcia Pardo, para que ejersa la industria de alquiler de automóviles, con el vehículo de su propiedad matrícula M.-337.668, Marca Renault Daupine. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento Pleno, se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral. No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas de que certifico. =

[Handwritten signatures and stamps]
 Francisco Orrego
 J. P. Arjuna
 P. Luchini Secuano
 Anasio San
 Juan M. Caballo
 Emilio Fuentes
 [Circular stamp]
 [Large signature]

si3n extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el d3a 26 de Julio de 1.963.

Pres. asistentes.

D. Manuel Gonz3lez Bermudez

Concejales:

" Vicario Juan L3naro

" Ignacio Pacheco S. Sijona

" Ignacio Sanchez Sijona

" Carlos Sanchez Romoano

" Jos3 M3 Caballo Olara

" Jos3 Alcaro Viras

" Teoan Chaparro Vela

" Franc. Blaros y Claro

" Franc. Rasero Gordon

" Luis Bogales Blanco

" Carlos Sanchez Sijona

Interventor acctl

" Antonio Bueno Binsoco

Secretario acctl.

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la Sierra a veintiseis
de Julio de mil novecientos sesenta
y tres, siendo las veinte horas, se reu-
nieron en sus Casas Comunitarias los
Pres. Concejales que al margen se ex-
presan, presididos por el Sr. Alcalde, D.
Manuel Gonz3lez Bermudez, a fin de
celebrar esta sesi3n p3blica extraordi-
naria, para la que hab3an sido previa-
mente citados. Abierto el acto y dada
lectura del borrador de la anterior
fu3 aprobada, advirti3ndole el infrascri-
to Secretario a los Pres. asistentes de
la obligaci3n que tienen de concurrir
a firmar el acta una vez transcri-
ta al Libro correspondiente.

Le3da comunicaci3n del Ilmo.

Sr. Director General de Urbanismo
se acord3 aprobar los proyectos redactados por
el Arquitecto D. Miguel Laeleta Mu3oz, para la
pavimentaci3n y saneamiento de las calles
General Cobanellas, General Brauda y Santiago
Bort3s, por importe de 893.646.78, 1.843.961'93
y 1.987.064'15 ptas. respectivamente, y facultar
al Sr. Alcalde, D. Manuel Gonz3lez Bermudez, pa-
ra que recabe del Ilmo. Sr. Director General
de Adm3n. Local la autorizaci3n necesaria pa-
ra obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Vivi-
da, como subvenci3n el importe total de los
presupuestos de dichos proyectos, cuya autoriza-
ci3n se precisa como requisito previo.

Y no siendo otro el objeto de la convocaci3n



hayan sido adoptados dentro del ámbito de su competencia, no obstante lo cual fueron ratificados.

Después de haberse más asuntos de que tratar de la Competencia del Ayuntamiento Pleso, se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral. No siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminada, siendo las veintiuna horas, de que certifico.



Francisco Claros
Concejal
Nicasio San
José M. Caballo
Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleso el día 11 de Octubre de 1963.

Pres. asistentes.	En Fregenal de la Sierra a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron los Pres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gavaler Bermundo, en el salón de sesiones de sus Casas Concejales, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habrían sido legalmente citados. Abierto el acto, dada lectura del borrador de la anterior fues aprobada, advirtiéndole el infrascrito Secretario a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.
A. Manuel Gavaler Bermundo ^{Presidente}	
" Nicasio San Nicasio ^{Concejal}	
" Francisco Peche S. Arjona	
" Carlos Sánchez Lombardo	
" Juan Chaparro Vela	
" José M. Caballo Plaza	
" José Alcaraz Vivas	
" Francisco Rasero Cordón	
" Francisco Claros y Claros	
" Luis Nogales Blanco	
" Carlos Sánchez Arjona	
" Lope Morales León	
" Emilio Fuentes Orrego ^{Secretario}	

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leída la Orden Circular del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha ocho del actual, que hace mención a lo dispuesto en el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como a lo establecido en el Decreto de 23 de Septiembre último, por el que se convocan elecciones municipales, y leídas asimismo las citadas disposiciones, de las cuales quedaron enterados todos los señores asistentes, se acordó declarar las siguientes vacantes, de los que integran este Ayuntamiento:

Don Juan Elsparro Vela. --- Representación familiar.

Don José Alejo Vivas. --- id.

Don Francisco Pasero Cordón --- Representación Judicial.

Don Lope Morales León --- id.

Don José María Caballo Plaza --- Entidades culturales y B.

Don Francisco Claros y Claros. --- id.

a las cuales afecta la renovación y subsiguiente elección, de conformidad a lo dispuesto en la Circular citada, por no existir ninguno de las comprendidas en los párrafos B y C de la misma.

De igual modo se acordó remitir certificación de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Fuero siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico.


Juan Elsparro Vela

José Alejo Vivas

Francisco Pasero Cordón

Lope Morales León

José María Caballo Plaza

Francisco Claros y Claros

Sección ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Octubre de 1963. =

Pres. Asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Benmundo

Vocales:

u Mariano Luis Lasaro.

u Ignacio Pedro - S. Quijua.

u Carlos Sanchez Samuano.

u Juan Chaparro Vela.

u Jose' Aleario Vizaf

u Jose' M^a. Raballo Plaza

u Francisco Basco Cordón

u Carlos Sanchez-Aizua

u Francisco Clavo Clavo

u Luis Nogales Blanco

u Lope Morales León

Interventor:

u Antonio Bruno Tomoco

Secretario:

u Emilio Fuentes Orrego.

En el Regual de la Sierra a veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Benmundo, en el salón de sesiones de sus cosas consistoriales, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria para la que habian sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente. -

Acto continuo, y de orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de rehabilitación y suplemento de créditos, por transferencia, que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario, del año actual, propuesto por la Comisión de Hacienda, y aceptado, en principio, por la Corporación Municipal, en sesión de 30 de Julio último; teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de fondos, y considerando que se trata de obligaciones urgentes, sin que durante el plazo de exposición de dicho expediente se hayan presentado reclamaciones, y que el mismo se ha tramitado conforme a los preceptos legales, es discutido ampliamente por los señores concurrentes que lo hallan conforme, y, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas. -

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de que certifico. -

Manuel González Benmundo
Francisco Clavo Clavo
Mariano Luis Lasaro
Lope Morales León
Antonio Bruno Tomoco
Emilio Fuentes Orrego

Sesión (ordinaria) digo extraordinaria, celebrada por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno el 11 de noviembre de 1962

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez.

Concejales:

- D. Narciso Lora Lizaso.
- D. Ignacio Pecke S-Arjona.
- D. Ignacio S-Arjona Tabaqueveda.
- D. Carlos Sánchez Lombardo.
- D. Juan Ekaparro Vela.
- D. José M. Caballo Plaza.
- D. José Alcaro Vivas.
- D. Francisco Pasero Cordón.
- D. Francisco Clavos Clavos.
- D. Luis Nogales Plataco.
- D. Carlos Sánchez-Arjona.
- D. Lope Marales León.

Interventor:

D. Antonio Bueno Eizoco.

Secretario acciatal.

D. Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; siendo las veinte horas; se reunieron en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente.

A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Educación Nacional la construcción de un Grupo Escolar Conmemorativo, que se dedicará al Excmo Señor Don José María Martínez Sánchez-Arjona, Ministro de la Vivienda, hijo adoptivo de esta Ciudad, en atención a sus constantes esfuerzos por la misma en todo momento, y merced a los cuales se debe ya numerosas realizaciones, tales como la construcción de dos Grupos de viviendas de tipo social, en total 82; de la Casa Comunal Sindical, cuando desempeñaba el alto cargo de Secretario de la Organización Sindical, y los Proyectos, ya aprobados, para la de



una nueva Escuela Taller de Formación Profesional y Colegio de P. P. Salesianos, con otros de pavimentación de las principales vías de la población, tráfico y urbanización de la Playa del General Primo de Rivera. Todos los cuales evidencian su decidido interés y apoyo moral y material en cuanto a los problemas de la vivienda y de orden cultural, se refieren. Hacia fines de 1954, solicitó que habiéndose formulado conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2º de las Ordenes del Ministerio de Educación Nacional de 27 de agosto de 1954, -reglamentando la actuación de las Juntas Provinciales- y 23 de julio -sobre Construcciones escolares de 1955, en relación con el Decreto del mismo Ministerio de 27 de mayo de 1956, sobre efectos de la declaración de "Comemorativo" atribuida a una construcción escolar, haciéndose constar en ella que dicho Grupo constará de seis secciones para varones y seis para hembras, servicios auxiliares y campo de deportes. Asimismo se acordó, -habida cuenta de lo establecido en los apartados c) del artº. 3º de las Ordenes Ministeriales citadas, - que se cedan por esta Corporación los terrenos necesarios para las edificaciones, previo informe de la Inspección Provincial de Construcción Primaria, sobre la necesidad de las construcciones, situación y emplazamiento del solar y demás circunstancias convenientes, y de la Oficina Técnica del Ministerio, en relación a la idoneidad y capacidad de la superficie edificable y de la vereda para contornos de cerco y aislamiento; y, finalmente, facultar para todo ello al Señor Alcalde Presidente, Don Manuel González Bermudo, o a quien legalmente le sustituya.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinte horas y cuarenta

ta y cinco minutos, de que, como Secreta-
 rib, certifico. - Entre paréntesis, digo entre líneas =
 de formulaje = vale =

[Handwritten signatures and names]
 José María Cuyato
 Nicasio Sanz
 Francisco Carras
 J. Sánchez Somoano
 J. Pelles-Arjona
 Benito Pérez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día
 = 29 de Diciembre de 1963 =

Presidente:	En Fregenal de la Sierra, a veintinueve de Diciem- bre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte- horas, se reunieron en el Excmo. Ayuntamiento, los Seño- res Concejales que al margen se expresan, que integran la totalidad del Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, Don Ma- nuel González Bermudo, a fin de celebrar la sesión ordina- ria, correspondiente al 4º 6º del año actual, abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior que apro- bado, advirtiendo al infrascrito Secretario a los Sres. asis- tentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente.
D. Manuel González Bermudo.	
Concejales =	A continuación fueron leídos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el 4º 6º del año actual, quedando autorizados los asistentes de que habían sido adoptados dentro del ámbito de su compe- tencia, no obstante lo cual fueron ratificados.
D. Nicasio Sanz Lazaro	
" Ignacio Peché-Sarjona	
" Ignacio Sánchez-Arjona	
" Carlos Sánchez Somoano	
" Juan Chaparro Vela	
" José Mº Caballo Plaza	
" José Alcario Livas	
" Francisco Carras y Carras	
" Francisco Paseo Roldán	
" Lope Morales León	
" Luis Nogales Blanco	
" Carlos Sánchez Arjona	

Interventor:

"Antonio Bueno Gimoco

Secretario acetal:

"Guillermo Fuentes Ovrego,



acto seguido, a propuesta de la Presidencia, se acordó construir una sección de cincuenta nichos en el Cementerio Municipal Católico, en atención a no haber disponible ninguno, por un importe de 55.000 pesetas por administración en atención a la urgencia de dicha obra.

Del mismo modo, se acordó conseguir en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio, cantidad suficiente para el abono de las cantidades que se adeudan a la Mutualidad de Funcionarios de Admou. Local.

Nuevos Gastos = Ley 108/1963 =

1º = En armonía con lo dispuesto en la Ley de 20 de Julio de 1963, sobre haberes de los Funcionarios de Administración Local y de acuerdo con lo establecido en las instrucciones dictadas para la aplicación de la Ley, la Corporación asigna a los Funcionarios que actualmente desempeñan las plazas en propiedad y reúnen las demás circunstancias señaladas en las mismas, los siguientes grados retributivos:

Personal Administrativo:		= Servicios Especiales =	
Un Secretario	Grado. 20.	Un archivero B.	Grado. 10.
Un Interventor,	19.	Seis agentes Tercera	5
Un Depositario	18.	Un Sargento Policía	9
Un Oficial Mayor	14.	Un cabo id.	7
Seis Oficiales de 2º	9.	Diez Guardianes Municipales	5
Dos Auxiliares id.	7.	Un Maestro Obras	6
Un idem. perteneciente A.M.	7.	Un Conductor P. Turb.	5
Un Jefe de Negociado	13.	Subalternos:	
Un Oficial de Intervención	9.	Un alcaide - Portero	2
Un Auxiliar de Depto	7.	Un id. ordenanza	2
Un Director de Bando. M.	14.	Dos Barrenderos M.	2
		Un Consejero J. Escolar	2

2º = Se acuerda el cese inmediato de los Funcionarios que con carácter interino vienen ocupando plazas en plantilla, con menos de seis meses de duración, y que son: Dº Humildad Dominguez Esteban y Stª Maria de los Remedios Ravmona Lippaueva, que con indicado carácter cubren las plazas de Maestros Auxiliares -

que se declaran a extinguir, lo que se tendrá en cuenta - seguidamente al confeccionar la nueva plantilla.

3º = Asimismo por amparo de lo establecido en el artº 2º - nº 3. de la Ley 108/63, se acuerda mantener durante el semestre último de este ejercicio, la retribución que el Auxiliar Administrativo, D. Riviaco Alvarez Serrano, venia percibiendo, en cuantía de 1.000 pts. mensuales, por encargarse de la Jefatura de los servicios de Recaudación de Exacciones Municipales, trabajo este, que no está sujeto a las seis horas que implica la jornada normal, sino que exige, sin limitación, realizar horas extraordinarias y, desde luego, se estima como trabajo de mayor responsabilidad y dedicación más intensa. Acordándose, asimismo, el mantener esta retribución durante el ejercicio proximo, en la cuantía de 15.000 pts. anuales.

Igualmente se acuerda declarar no absorbible, la gratificación consignada en Presupuesto de 1710,51 pt. en la parte correspondiente al segundo semestre de este año, que percibia el Auxiliar de Depositaria, D. Angel Rarmona Martinez, en virtud de acuerdos de 7-9-60, e igual fecha de 1962, por realizar trabajos de oficial. Cambien y teniendo en cuenta que el referido auxiliar, está encargado además de cuantos trabajos implica la Intervención Municipal, servida por acumulación, se acuerda asignar la retribución de 5.900 pt. por su mayor dedicación y responsabilidad en dichos trabajos durante el año de 1964.

4º = Cambien se acuerda considerar absorbida en los nuevos envueltos, señalados a los funcionarios, la retribución complementaria concedida por la Corporación, al amparo de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 agosto de 1963 en su norma 28 y el plus de carestía de vida, que actualmente venian percibiendo. Ambas retribuciones, ascienden a 308.200-pts.

Personal contratado 1964 =

5º = Se acuerda igualmente que es indispensable, la continuación de la prestación de determinados servicios por personal a contratar por este Ayuntamiento. a tales efectos se determinan



Los siguientes puestos de trabajo, con sus haberes correspondientes; estos son:

Un Ordenanza Municipal, a contratar sus servicios hasta que se cubra la plaza vacante en plantilla, y que inmediatamente, ha de sacar a concurso, asignandosele una retribución de 60. pts. diarias incluidos días no laborables, con arvego - a lo dispuesto en la legislación en vigor sobre salarios ulteriores.

Un puesto para realizar trabajos de conservación del Cementerio Municipal, que se estima necesario durante el próximo ejercicio, con iguales haberes mínimos que el anterior.

Otra plaza para un encargado de los servicios de fontanería en la red de agua, y que se considera imprescindible hasta que por Corporación realice los proyectos de la nueva red de distribución.

Otra plaza para el encargado de los jardines municipales, en su actual periodo de formación. Estos dos últimos, con iguales emolumentos que los anteriores.

Otra plaza de encargada de la Limpieza de las Oficinas Municipales, a la que se asigna una retribución anual de 6.250 pts. correspondientes a una jornada de unas dos horas y media diarias.

Otra encargada de la Plaza de Abastos, servicios de Limpieza con retribución anual de 8.250 pts, equivalente a tres horas diarias.

Un encargado de la reparación y cuidado del reloj municipal, con retribución de 4.000 pts. anuales.

Se considera por lo tanto, que los cuatro primeros puestos de trabajo implican una dedicación primordial y permanente, - por lo que, el personal que se contrate, ha de cubrir la jornada legal en su tiempo de trabajo. No así los tres últimos, que no es necesario para atender a sus servicios, desempeñar una actividad con carácter permanente y primordial.

Personal contratado 1963 =

6º = Se acuerda ajustar los haberes percibidos durante -

el año de 1963, por el personal que con carácter contratado - presta sus servicios, a los salarios mínimos legales establecidos por el Decreto 55/1963, y correspondientes en la parte proporcional al horario que tienen señalado en sus trabajos.

Donde resulta que: D^o Catalina Rodríguez Chamorro, tiene asignado un horario de una hora y media diarias y que ha percibido la cantidad de 6.250 pt^s en 1963; D^o Gusebia Ferraz Revorgil que presta sus servicios en la Planta de abastos dedicándose a la limpieza de la misma y que tiene asignado un horario de una hora y tres cuartos de trabajo diarias, por cuyos servicios ha percibido la suma de 8.250 pt^s y D. Jacinto Borrachero Esteban, como encargado de la reparación del reloj público, que percibió por la prestación de sus servicios y en concepto de gratificación la suma de 4.000 pt^s, anuales. A ninguno de estos corresponde percibir cantidad ninguna en concepto de diferencias, por ajustarse lo percibido al horario a que se sujeta.

Respecto al personal contratado, que realiza su misión durante una jornada de 8 horas diarias, se acuerda abonarle las diferencias que le corresponde percibir entre las cantidades que ya le han sido satisfechas y las correspondientes a los salarios mínimos de 60 pt^s. diarias, más dos pagos extraordinarios de 15 días cada uno, habiendo de percibir cada uno de ellos las cantidades siguientes: D. Antonio Chamorro Revorgil, como encargado del correo municipal, ha percibido un total de 13.953'30 pt^s. correspondiente con arreglo a los nuevos mínimos establecidos, la suma de 23.400 pt^s, por lo que procede abonarle en concepto de diferencias, la cantidad de - 9.446.70 pesetas =

Don Antonio Pardo Chamorro, que realiza trabajos en el Remontorio Municipal, y que ha percibido un total de 10.731 pt^s correspondiente igualmente que al anterior, la cantidad de 23.400 pt^s debe percibir una diferencia de 12.669 pt^s =

Don Francisco Teodoro García y D. José Durán Caudillo, encargados, respectivamente, de la conservación de jardines y de

Por reparaciones de la red de distribución de agua, han percibido cada uno de ellos, la suma de 9.625 pts. correspondiéndole cobrar 13.775 pesetas cada uno, para obtener - la remuneración ya señalada de 23.400 pts - anuales.

Por lo que, por elevación de los haberes del personal - contratado en 1963, por aplicación de los salarios mínimos legales, asciende a 49.665,70 pesetas.

Pagos de nuevos em-
pleados de 1963 =

1º = Pervio estudio de los datos facilitados por la Inter-
vención de Fondos, resulta que lo percibido por los funciona-
rios de plantilla de esta Corporación, durante el segundo se-
mestre de este año, y con arreglo a los sueldos y retribuciones
complementarias o gratificaciones concedidas, que figuraban
en el Presupuesto, excluyéndose los dos pagos extraordinarios -
asciende a la cantidad de 563.873,77 pesetas.

Estos mismos haberes aplicados con arreglo a los nuevos
emolumentos señalados en la Ley y correspondientes al segun-
do semestre de este año, incluidas en los mismos los dos pa-
gos extraordinarios, ascienden a 953.675,42 pts, de donde ve-
sulta que la Corporación necesita la cantidad de 389.801,65 pt
para abovar estas diferencias correspondientes a los nuevos
emolumentos.

Ahora bien sumadas estas 389.801,65 pts. a las 49.665,70
pesetas que corresponde percibir por diferencias de salarios -
al personal contratado, resulta un total de 439.467,35 pesetas,
y como en el presupuesto en vigor, figura consignada para -
esta finalidad, la suma de 442.733,87 pesetas, existe credito -
disponible para hacer frente a dicho pago.

Por otra parte y teniendo en cuenta que el total de gastos
de presupuesto de 1963, incrementado por habilitaciones y suplemen-
tos de creditos, por aplicación del superavit del ejercicio de 1962
alcanza la cifra de 3.309.606,92 pts, y que, los gastos del perso-
nal de dicho presupuesto (incluyendo las nuevas retribuciones -
del 2º semestre, Impuesto de Utilidades del 1º semestre, que van
to de moneda, ayuda familiar y prestaciones sanitarias) as -

cienden a un total de 1.707.749.43 pesetas, 51'59 por ciento del total del presupuesto refundido, por lo que teniendo en cuenta que el rebase del 45%, no es en cantidad estimable, y que según los preceptos de la Ley de 20 de Julio, la Repercusión, puede hacer efectivas las diferencias si tiene posibilidad económica para ello, acuerda abonar a los funcionarios de plantilla en concepto de anticipo sujeto a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, solamente el 50% de las cantidades que resulten a su favor, percibiendo el resto tan pronto se reciba la autorización.

8º = También se acuerda con respecto a las planas de Interventor y Depositario, servidas por acumulación y por el Jefe de Negociados, D. Francisco García Rebollo, quedar subsistente las cantidades pendientes de pago en las consignaciones de dichas planas, a fin de que, una vez aclarada por la Dirección General, la diferencia a percibir por los mismos, se sean liquidadas con cargo a dichas consignaciones.

Modificación de Plantillas :-

9º = En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de la Ley de 20 Julio 1963, y en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, así como lo dispuesto en las instrucciones dictadas en la aplicación de la referida Ley de Julio de 1963, Orden de 29 de Enero, Circulares 24 de Abril y 12 de Diciembre del mismo año, y previo examen de la cuestión planteada, se acuerda:

Refundir las plantillas ideal y de transición, quedando estructuradas de la siguiente forma:

(Grupo A) = Administrativos. Técnicos-administrativos de los Cuerpos Nacionales.

Un Secretario General - Grado 20.

Un Interventor de Fondos - " 19.

Un Depositario de Fondos - " 18.

= Escala Técnica Administrativa =

Un oficial Mayor Grado 14. a extinguir

Un Jefe de Negociado " 13.



Seis oficiales de srtº - - Grado 9. 2 a extinguir.

Un oficial de Intervencion... " 9.

= Escala Auxiliar =

Seis auxiliares de srtº - " 7 1. A.M.T.

Un auxiliar de Deptº - " 7.

= Grupo B.) = Tecnicos =

Un director Banda Musica - Grado 14. a extinguir.

= Grupo C.) Servicios Especiales =

Un archivero-bibliotecario - Grado 10 a extinguir.

= Policia Municipal =

Un Sargento de Policia - Grado 9.

Un Cabo de la Policia - " 7.

Diez Guardias Municipales - " 5.

Un Maestro de Obras Imples - " 6 a extinguir

Seis agentes Recaudadores - " 5 a extinguir.

Un Conductor Pede-Punebre - " 5 a extinguir.

Grupo D.) = Subalternos =

Un Alguacil-Portero - Grado 2.

Un Ordenanza - " 2 nueva creacion

Un consejero del Grupo Escolar - Grado 2 a extinguir.

Dos Barrenderos Municipales - " 2.

No figura en la plantilla anterior las dos plazas de Maestra auxiliar y Ag. por haber sido declaradas a extinguir previa autorizacion de la Direccion General de Administracion Local, por haber cesado las interinas que venian desempeñandolas con tal caracter, en atencion a no llevar el tiempo exigido por la Ley 108/63.

Sacar a concurso la nueva plaza de Ordenanza, que se crea, asi como las de Auxiliar de Secretaria, Sargento de la Policia Municipal y dos guardias municipales, - desempeñadas interinamente y con anterioridad a la fecha tope establecida por la citada Ley, siguiendo - hasta entonces, en el mismo regimen de interinidad. =

no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas, de que como Secretario, certifico.

Nicasio Lanza

 Juan Chaparro

 José M. Caballo

 Francisco Claros

 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Enero de 1964.

Presidente:
D. Manuel González Bermundo

- Concejales:
- " Nicasio Lanza Lázaro.
 - " Ignacio Peche S. Arjona.
 - " Ignacio Sánchez-Arjona.
 - " Carlos Sánchez Somoano.
 - " Juan Chaparro Vela.
 - " José M. Caballo Phara.
 - " José Alcaris Vivas.
 - " Francisco Claros Claros.
 - " Francisco Masero Cordón.
 - " Lope Morales León.
 - " Luis Nogales Blancos.
 - " Carlos Sánchez-Arjona.

Interventor:
" Antonio Bueno Binoco.
Secretario actual:
" Emilio Fuentes Orrego.

En Fregenal de la Sierra, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Señor Alcalde, don Manuel González Bermundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habrían sido previamente citados. - Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez tramitada al libro correspondiente.

A continuación, fue examinado el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el ejercicio actual, después de adaptado a los preceptos de la Ley 108/1963, sobre regulación de emolumentos a los funcionarios de Administración local; de acuerdo con las Instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación, para aplicación de dicha Ley, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre último, quedando aprobado, por

unanimidad, y cibrado dicho documento, por Capítulos, en las cantidades que se detallan a continuación, en su parte de Gastos e Ingresos:

Capítulo	Denominación	Consignaciones:	
		Pesetas.	Cts.
Presupuesto de Gastos:			
I	Personal activo	2.837.596	52
II	Material y Diversos.	512.875	50
III	Clases Pasivas.	253.432	80
IV	Deuda.	500	00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	95.442	92
VI	Extraordinarios y de capital	58.848	24
VII	Reintegrables, indeterminados é imprevistos.	141.304	02
Suma el Presupuesto de Gastos.		3.900.000	00
Presupuesto de Ingresos:			
I	Impuestos directos	979.022	62
II	Impuestos indirectos	500	00
III	Casas y otros ingresos	722.650	00
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	1.691.308	00
V	Ingresos Patrimoniales	121.487	59
VI	Extraordinarios y de capital	264.182	58
VII	Eventuales é imprevistos.	120.849	21
Suma el Presupuesto de Ingresos.		3.900.000	00
Resumen:			
Importa el Presupuesto de Gastos.		3.900.000	00
Id. Id. de Ingresos.		3.900.000	00
Diferencia:		Nivelado.	

Seguitamente, se acordó que el Presupuesto así formado, se exponga al público, por el plero reglamentario, remitiéndose edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, y una vez transcurrido dicho periodo, sin que se hayan presentado reclamaciones é informaciones las que hubiere, se remita dicho documento al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación si procediere. —

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico. — Fecho = una = Novalés

Nicasio Larra
 J. Luis López
 Francisco Bermejo
 Juan López
 Francisco Escal
 José María Calvo
 Luis López
 Emilio Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el día 29 de Enero de 1964

— Frs. asistentes. —
 — Presidente. —
 D. Manuel González Bermudo.
 — Concejales. —
 « Nicasio Larra Larra.
 « Francisco Peche S. Arjona.
 « Francisco S. Arjona Torquemada

En la Ciudad de Freixal de la Sierra a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas y ^{cincuenta minutos} se reunieron, en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Frs. Gestores, digo Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión



- a. D. Carlos Somoza
- " José M^o Caballo Plaza
- " Juan Caparro Vela
- " José Alejandro Vivar
- " Francisco Charro y Claus
- " Felipe Morales León
- " Manuel Riquero Cordero
- " Carlos S. Arjona S. Arjona
- " Luis Nogales Blanco
- Secretario
- " Emilio Fuentes Orrego

publica extraordinaria, para la que habrian sido legalmente citados:-

Abierto el acto, se dió lectura á una comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, cuyo tenor literal es como sigue:

"Ministerio de la Gobernacion = A. D. - See, 3^a - 111171 - 234 -
 Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Freixal de la Sierra (Badajoz), para la adopcion de un Reglamento de concesion de Honores y Distinciones y creacion de la Medalla de la Ciudad. - Resultando:

que el Ayuntamiento de Freixal de la Sierra, ante el deseo de disponer de un Reglamento especial regulador de la concesion de Honores y Distinciones hacia todas aquellas personas que hayan prestado servicios relevantes en favor del Municipio y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 122 y 303 y siguientes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, acordó, en sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de abril ultimo, y con el quorum legal establecido, aprobar, en sus propios terminos, el oportuno proyecto y su remision a este Ministerio para la definitiva autorizacion = Resultando: que cumpliendo los tramites exigidos en el artículo 303 del precitado cuerpo legal, fué sometido a informacion publica, durante el plazo de un mes, por los medios de costumbre, en la localidad, sin que se formalizara reclamacion alguna contra el mismo. = Resultando: que en el proyecto se determinó, concretamente, que los titulos honorificos a conceder son el nombramiento de Hijo Predilecto y Adoptivo y Miembro Honorario de la Corporacion, conteniendo el artículo 2^o la Medalla de la Ciudad, en sus dos categorias de oro y plata, la cual ostentará en su anverso el escudo oficial del Municipio con la organizacion heráldica que se usó

in-
 y
 del
 los
 se
 und
 sion

do tradicional viene utilizando el Ayuntamiento y que
fue aprobada por orden de este Ministerio de fecha 20 de Mar-
zo de 1.954, según dictamen de la Real Academia de la His-
toria, por lo que se emite nuevo informe en el expediente = Con-
siderando: Que se halla justificado el deseo expresado por
el Ayuntamiento de Pregonal de la Sierra al crear estos galardones
a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios se-
ñalados o servicios extraordinarios prestados al Municipio,
adoptando las medidas necesarias para que sean adjudica-
dos con el criterio de la máxima restricción = Consideran-
do: Que en la tramitación del expediente se han cumplido
los requisitos prevenidos en los artículos 303 y siguientes
del precitado Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 14 de
Mayo de 1.952, por lo que no existe inconveniente alguno en
acceder a lo solicitado = Este Ministerio, en uso de sus atribuciones,
ha resuelto aprobar el Reglamento especial para
la concesión de Honores y Distinciones propuesto por ese Ay-
untamiento = Lo que, con devolución de uno de los ejem-
plares del proyecto, debidamente diligenciado, participo
a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación y demás
efectos = Dios guarde a V.S. muchos años = Madrid 22 de
enero de 1.964 = P. D. = El Subsecretario de la Gobernación =
Flexible = Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Pregonal de la Sierra = (Badajoz).

Los Sres. asistentes quedaron enterados, acordando
expresar su complacencia por el acuerdo ministerial.
A continuación se manifestó por la Presidencia que
proponía a la Corporación que debiera hacer constar
en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento
de la que había sido Mayor-domo (Doña Manuela) de
"Nuestra Señora de los Remedios," Doña Manuela Sán-
chez Arjona y Velasco, y el nombramiento para dicho car-
go de la Srta. Remedios Sánchez Arjona Faraguelmendi.



en atención a que en esa familia estaba vinculada la Mayor
domus desde hacia muchos años, y a que con el mayor celo je-
rónico había auxiliado a la Jemada en sus funciones, propiun-
dota así a la Corporación, así como Mayor domus de Honor a la
Sra. D^a Maria Sánchez-Arjona y Velasco, Viuda de Corujo, -
por el amor, entusiasmo y cooperación que siempre, y espe-
cialmente en las fiestas del Cuicuentecenario, ha prestado a
las fiestas celebradas en tu honor.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, aprobaron la pro-
posición del Sr. Alcalde, en todos sus extremos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte ho-
ras y cincuenta ^{y nueve} minutos, de que certifico = Entre parén-
tesis = Donde M. a cuenta = No vale = entre líneas = y enmienda
quince = y nueve = Vale =

Nicasio Larra
Juan Arjona
Juan Arjona
Juan Arjona
Francisco Claros
Francisco Claros

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 31 de enero de 1964.

— Alcalde: —	En Fregenal de la Sierra a treinta y uno de Enero de mil no-
D. Manuel González Bermúdez	veinte sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron
— Concejales: —	en el brueno Ayuntamiento los Señores Concejales que al mar-
D. Nicasio Larra Larrao.	gen se expresan, componentes del Pleno, presididos por el Sr.
D. Ignacio Peche S-Arjona.	Alcalde, Don Manuel González Bermúdez, a fin de cele-
D. Ignacio Sánchez-Arjona	brar esta sesión pública extraordinaria, para la que hu-
D. Carlos Sánchez-Sorribano	bian convocados previamente.
D. Juan Eusebio Vela.	No asiste por licencia el Concejál Don Carlos Sánchez-
D. José Alberto Vivas.	Arjona y Sánchez-Arjona.
D. Francisco Claros y Claros.	Por la Presidencia se manifestó a los concurrentes que

D. José M^o. Laballo Plaza.
 D. Franco. Rasero Cordón.
 — Secretario acetal.
 D. Emilio Fuentes Orrego.

habiendo sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento con fecha 22 de enero último, es procedente ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en 29 de Diciembre de 1962, por el que mereced a los innumerables beneficios de todos conocidos que debe esta Ciudad al Excmo. Sr. D. José María Martín Sánchez-Arjona, Ministro de la Vivienda, (construcción de Viviendas de Tipo social, proyecto para el nuevo Taller-Escuela de Formación y otras) y también a la labor del Excmo. Sr. D. Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, cuya exposición no es precisa por ser bien conocida de todos los Sres. concurrentes, Proposición que se nombre al primero Alcalde Honorario Perpetuo de esta Ciudad, y al segundo Hijo Predilecto, acordándose así por unanimidad.

Acto seguido, y siendo preceptiva la previa autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la efectividad de este acuerdo, se acordó elevar la correspondiente instancia. Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico. = Enmendado = Por no caso = Vale =

[Signature] Emilio Fuentes
[Signature] Pedro Arjona
[Signature] Gonzalo Arjona
[Signature] Francisco Orrego
[Signature] Juan Cruz
[Signature] Francisco Orrego
[Signature] Juan Cruz
 Emilio Fuentes



Sesión extraordinaria para la constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 2 de febrero de 1964.

Dres. asistentes:

En pregueral de la tierra, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las once horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento los Dres. Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan el Decreto de 23 de Septiembre de 1963, los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

- Alcalde
- D. Manuel González Bermudo
 - Concejales a quienes no efectúa la renovación:
 - " Biceario Luis Lázaro.
 - " Ignacio Decho S. Arjona
 - " Ignacio Sánchez Arjona
 - " Carlos Sánchez Lomoano
 - " Luis Bogales Blanc.
 - " Carlos Sánchez Arjona.
 - Concejales que cesan:
 - " Lope Morales León.
 - " José Alcario Vivas.
 - Concejales electos:
 - " Juan Calderón Pardo
 - " Alonso Baudilejo Bogales
 - " Juan Chaparro Vela.
 - " franc. Claros y Obros
 - " José M. Caballo Plaza
 - " franc. Basero Bordon
 - Secretario actual
 - " Emilio Fuentes Orrego.

Abierto el acto se dió lectura por el infrascrito Secretario del acta de la Sesión anterior que fué aprobada, por unanimidad, por los Dres. Concejales que asistieron a la misma, después de lo cual cesaron en su cometido aquéllos a quienes corresponde.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, fueron leídos los citados artículos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, así como la certificación de la Junta municipal del Censo Electoral, de la que resulta que, en las elecciones últimamente verificadas, fueron proclamados Concejales, por los ^{os} Ejercios representativos que la Ley determina, los Dres. siguientes:

Representación familiar: D. Juan Calderón Pardo y D. Alonso Candilejo Bogalé
" Sindical: D. Juan Chaparro Vela y D. Francisco Claros y Claros
Escrituras: D. José María Caballo Plaza y D. Francisco Casero Gordón

A continuación el Señor Alcalde tomó juramento a todos y cada uno de los Sres. Concejales electos, antes relacionados, bajo la fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado", y, habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, si no os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento y concluida esta primera parte de la sesión.

Trío temiendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los Sres. nombrados y habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de doce, igual al de posesionados en las renovaciones de 1958 y 1961, asistentes todos en este acto, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artº 127 de la Ley de Régimen Local y 84 del Reglamento de Organización citado, quedando formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente: don Manuel González Bermejo.

Concejales de representación familiar:

D. Ricardo Sans Lázaro, D. Luis Bogales Blanco,
D. Juan Calderón Pardo y D. Alonso Candilejo Bogales

Concejales de representación sindical:

d. Ignacio Peche Sanchez-Arjona, d. Carlos Sanchez Arjona y Sanchez-Arjona, d. Juan Chaparro Vela y d. Francisco Claro y Claros.

Concejales de representación de Entidades:

d. Ignacio Sanchez-Arjona Taraguemada, d. Carlos Sanchez Somoano, d. José María Caballo Plaza y d. Francisco Basero Córdón.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que, en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para Comientes de Alcalde a los Sres. Concejales siguientes:

Distrito: 1º d. Basilio Saiz Lázaro

" 2º d. Ignacio Peche Sanchez-Arjona

" 3º d. Ignacio Sanchez-Arjona Taraguemada.

" 4º d. Carlos Sanchez Somoano, con

los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente, conforme al artº 75 de dicha Ley.

A continuación el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican:

Hacienda

Presidente: d. Ignacio Peche y Sanchez-Arjona.

Vocales: d. Luis Bogales Blaues y d. José María Caballo Plaza

Fomento

Presidente: d. Carlos Sanchez Somoano.

Vocales: d. Juan Chaparro Vela y d. Alonso Caudilejo Bogales

Educación y Sanidad

Presidente: d. Ignacio Sanchez-Arjona Taraguemada.

Vocales: d. Francisco Basero Córdón y don Francisco Claro y Claros.

Gobernación

Presidente: D. Vicario Saiz Lázaro.

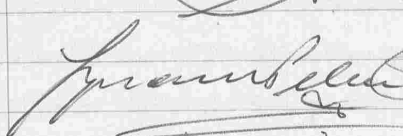
Vocales: D. Carlos Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona
y D. Juan Calderón Pardo.

del mismo modo, se acordó señalar los días 29 y 30 de los meses de marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año, y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, y el martes de cada semana y hora de las diez y ocho, para las de la Comisión Permanente.

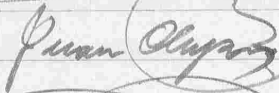
Finalmente se acordó que de la presente acta se remita certificación literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido.

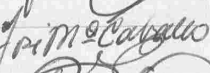
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, de que certifico.

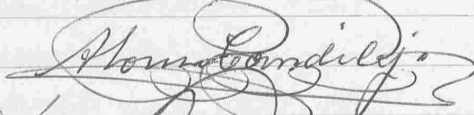
 Vicario Saiz

 Juan Calderón Pardo

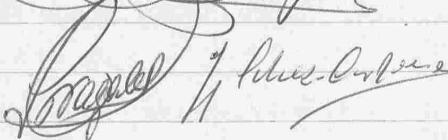
 Juan Calderón Pardo

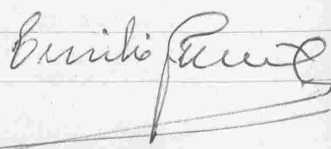
 Juan Calderón Pardo

 Juan Calderón Pardo

 Juan Calderón Pardo

 Juan Calderón Pardo

 Juan Calderón Pardo

 Juan Calderón Pardo



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 4 de Marzo de 1.964. —

— Presidente. —

D. Manuel González Bermúdez.

— Concejales. —

- „ Nicasio San Basero.
- „ Equiano Pecho Sanjona.
- „ Equiano S. Arjona Tarquemada.
- „ Carlos Sánchez Somoano.
- „ Luis Nogales Blanco.
- „ Carlos S. Arjona y S. Arjona.
- „ Juan Calderón Pardo.
- „ Abriso Candilejo Nogales.
- „ Francisco Chams y Charos.
- „ Juan Chaparro Vela.
- „ José M. Caballo Plaza.
- „ Franco Basero Gordón.
- Interventor acciél. —
- „ Vicenta Sánchez Verde.
- Secretario. —
- „ Benito Puentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada, por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. Concejales, para que concurrieran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Acto seguido se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito dirigido a la misma por el auxiliar de Secretaría Don Liviano Alvarez Serrano, en el que, después de alegar las razones que están pertinentes a su derecho y exponer las disposiciones legales que considera de aplicación al caso, solici-

ta se tenga por interpuesta la correspondiente reclamación contra el presupuesto ordinario para 1.964, dentro de plazo hábil, siendo aquellas la ley de 15 de Julio de 1.952, artículo 23, y la de 30 de marzo de 1.954.

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron varios Sres. Vocales, y considerando que el asunto de que se trata se consultó a la Superioridad, sin que se haya recibido contestación, y visto el informe de Intervención, se acordó por unanimidad dejar pendiente de resolución el asunto planteado por el Sr. Alvarez Serrano, a quien se notificará el presente acuerdo.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte

horas y treinta minutos, de que certifico. =

~~Diligencia~~ = Acreditado por la presente que la precedente acta queda anulada y sin efectos, por haber retirado el recurrente Don Librario Alvarez Serrano la reclamación que tenía presentada contra el presupuesto, inilio asunto que la motivó.

Lo que, de orden del Sr. Alcalde, se hace constar a los efectos procedentes, sin perjuicio del derecho que pueda asistir al interesado, con vista de acuerdo que se adopte por la Corporación al conocer de la resolución que recaiga con vista de lo que ^{da a la Dirección General} ~~se eleva~~; de todo lo cual certifico = entre líneas = vale



V.º 13.º
El Alcalde



El Secretario
Miguel Pérez

sión extraordinaria celebrada por el Bcno.

Ayuntamiento Pleno el día 22 de Marzo de 1964.



Pres. Asistentes: —

Presidente: —

D. Nicasio Saus Lázaro

Concejales: —

D. Ignacio Peete S.-Arjona

D. Ignacio S.-Arjona Jarquemada

D. Carlos S.-Arjona y S.-Arjona.

D. Carlos Sánchez Somano.

D. Luis Nogales Blanco.

D. Juan Calderón Pardo.

D. Alonso Candilejo Nogales.

D. Juan Elzaparro Vela.

D. Francisco Claros y Claros.

D. José S. Caballo Plaza.

D. Francisco Rasero Cordon.

— Secretario: —

D. Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Teniente Alcalde Don Nicasio Saus Lázaro, por ausencia del titular D. Manuel González Bermudo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de Febrero último,

inserto en el Boletín Oficial del Estado de 27 del mismo mes, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo día veintinueve del referido mes, y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes citados en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación Municipal, se procedió a verificarlo por papeletas y en votación secreta, obteniéndose el siguiente resultado: Don Luis Nogales Blanco; once votos.

Papeletas en blanco; una. — Resultando elegido, en



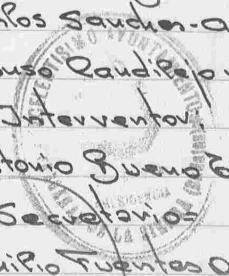
de Urbanización en esta ciudad:

"Don Manuel María Crespo, Apasejador de las Obras Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) = Informa: Que habiendo sido requerido por la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en relación con la pavimentación y saneamiento de las calles de esta población, denominadas "Capitán Cortés" y "General Cabanillas," previa visita de inspección de las citadas vías, se ha de manifestar que carecen de dichos servicios obligatorios municipales, siendo de gran necesidad y urgencia el realizar las obras pertinentes, a fin de dotárselas. = Por otra parte y según información recibida existe para esta estación, que sería absorbido, aunque fuera en parte, por la realización de dichas imprescindibles y urgentes obras, resolviendo satisfactoriamente el problema social del paro obrero, sin perjuicio de ser la actual la estación del año mas propicia para la ejecución de esta clase de obras. = Y para que conste y surta los oportunos efectos se extiende el presente Informe, con el N.º 13.º del Sr. Alcalde-Presidente, en la población de Fregenal de la Sierra a diez y seis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro = Manuel María Crespo = Rubricado. ="

Contratista:
 D. Manuel María
 los Ontiveros =
 Badajoz =
 2.880.710'93.

Terminada la lectura y abierta discusión sobre el particular, que fue tan ampliado como la importancia del asunto lo requiriera, visto el informe del Técnico Municipal, así como los evidentes perjuicios que la prórroga de estos trabajos habría de proporcionar, la Corporación Municipal por el voto unánime de los Sres. Concejales, acordó autorizar a la Presidencia para que, en atención a la urgencia de las obras, concierte directamente y con la mayor premura su ejecución, con obligación de rendir cuenta a la Terminación de las mismas, sin perjuicio de comunicar al Ayuntamiento los términos del convenio.

D. Luis Nogales Franco
 " Carlos Sandoval-Arjona
 " Alonso Raudales Nogales
 Interventor
 D. Antonio Bueno Ginero
 Secretario
 D. Emilio Fuentes Ovega



examinadas las cuentas municipales del año de -
 1963, que han sido rendidas por los Sres. Cuantadau-
 tes, a tenor del artículo 787 del Decreto de 24 de -
 Junio de 1955, y normas dictadas en la Fleg. 67 de
 la Instrucción de Contabilidad de las Repovocaciones
 Locales, y que han sido recibidas en unión de los in-
 formes emitidos por la Comisión de Hacienda, e In-

tervención de Fondos: Resultando = Due aprobadas provi-
 sionalmente, en principio por la Comisión Municipal Perma-
 nente, en sesión de 3 de Marzo último, han sido expuestas
 al público, por el plazo indicado en el artículo 790, de dicho
 texto, sin que se hayan formulado reclamaciones contra
 las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda, e
 Informe de Intervención, son favorables a la aprobación. -
 Considerando = Due han sido observados los preceptos Re-
 gales y que, las operaciones realizadas durante el plazo
 a que se contraen los documentos unidos a las mismas, están
 debidamente justificadas. El Ayuntamiento Pleno, por una-
 nidad, acuerda prestarles su aprobación, provisionalmente,
 a la correspondiente al Presupuesto Ordinario, y definitiva-
 mente, a las cuentas del Patrimonio Raudales. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la -
 reunión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte ho-
 ras, de que certifica. -

Alonso Raudales
Francisco Sandoval
Emilio Fuentes Ovega
Antonio Bueno Ginero
Carlos Sandoval-Arjona
Luis Nogales Franco
Francisco Sandoval
Emilio Fuentes Ovega
Antonio Bueno Ginero
Carlos Sandoval-Arjona
Luis Nogales Franco
 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

Pleno el día 6 de Junio de 1964.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermudo.

Concejales.

" Nicasio Sanz Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio S. Arjona Farquena.

" Carlos Sánchez Soudano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M^o. Labollo Plaza.

" Fran^{co}. Claros y Claros.

" Luis Nogales Blanco.

" Juan Calderín Pardo.

" Fran^{co}. Basero Córdón.

" Alonso Canchilejo Nogales.

" Carlos S. Arjona S. Arjona.

Interventor

" Antonio Bueno Lirio.

Secretario acedl.

" Emilio Fuentes Ortega.

Los sres. antes referidos

en su carácter de

miembros de la Corporación Municipal en pleno.

B. Fuentes

Adquisición de

Édulos de la Deuda Pública.

En la Ciudad de Frexenal de la Sierra a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acto, una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que había recibido un Saludo del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en el que ofrece al Ayuntamiento "Édulos para inversiones" Tipo D,

cuya suscripción pública se efectuará el 19 del actual, por un importe total de CINCO MIL MILLONES de pesetas, cuyas características son:

Renta líquida: 4'50 % = Amortización mediante sorteos en 5 de diciembre de los años 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978. = Tipo cesión: A la par, con cupón de 5 de diciembre de 1964. = Valor nominal de los Édulos:

Serie A: 5.000 pesetas; Serie B: 25.000, y Serie C: 100.000. = Impuestos: Exención total de los impuestos sobre las rentas del capital, timbre, renta e impuesto de derechos reales. = Pago de intereses: Semestral y se abona por transferencia en la cuenta corriente del interesado, si así lo solicita. = Garantías: Estos valores tienen la condición de



fondos públicos y disfrutará de todas las garantías y privilegios propios de las deudas del Estado, computándose por su valor nominal en los afianzamientos al Estado y demás corporaciones públicas o administrativas. = Cotización: Las cédulas para inversión "Tipo D" se cotizan por encima de la par. La cotización media de 1964 es de 105%. = Suscripción: Puede efectuarse directamente el 19 de junio, en la Central y Sucursales del Banco de España, o encargarla con anterioridad a un Banco, Caja de Ahorros, Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio. = Destino de la Emisión: Los fondos vuelven al sector privado, en forma de préstamos a Empresas particulares, a través de los Bancos de Crédito Industrial, de Crédito Agrícola, de Crédito Local, Hipotecario de España, de Crédito a la Construcción y Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero.

Lo que ponía en conocimiento de la Corporación Municipal, por si estimaba oportuno invertir en tales Cédulas la suma procedente de acciones del Banco de Crédito Local, obrante en Caja, importante 45.574'20 pesetas. Después de breve deliberación, se acordó, por unanimidad, adquirir Cinco Títulos de la Serie A, valor nominal de 5.000 pesetas, - cinco mil pesetas cada uno, - y Otro de la Serie B, por valor nominal de 25.000 pesetas, - veinticinco mil pesetas, abonando la diferencia de 4.825'80 pesetas, - cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas, ochenta céntimos con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto vigente; y que se venita certificación literal de este acuerdo al Sr. Sr. Director General del Tesoro (Público), Deuda Pública y Clases Pasivas, interesándose del mismo que el pago de intereses se verifique mediante transferencia de su importe en el Banco Ceca, de Madrid, para la que este Banco. Apuntamiento tiene abierta en la Sucursal del mismo en esta Ciudad.

Proyecto de Com. Seguidamente fue leída, de orden de la Presidencia, una moción de vivificación de la Organización Sindical, Delegación Pro-

vincial de Badajoz, del tenor literal siguiente:

"Hogar y Arquitectura - Negociado I - Construcciones - Con esta misma fecha y por correo aparte enviamos a V.S. memoria y presupuesto del proyecto de docenas viviendas programadas para esa localidad, significándole que los planos correspondientes al mismo han sido enviados, siguiendo sus indicaciones, a la empresa constructora Luis Rank, domiciliada en Sevilla, para que, una vez se sirva de ellos con miras a su posible asistencia al concurso-subasta anunciado, los entregue en ese breve. Ayuntamiento para su archivo. - Esperamos que en la primera sesión plenaria que celebre esa Corporación local sea aprobado mencionado proyecto y se nos remita certificación literal que así lo acredite - Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista - Badajoz a 2 de junio de 1964 - El Secretario Técnico de la Obra - Antonio Velasco Ponce - Sr. Alcalde Presidente del Breve. Ayuntamiento - Fregenal"

Puesto el asunto a discusión y examinados los documentos mencionados se acordó, por el voto unánime de todos los H^{os}. asistentes, que son todos los que integran la Corporación Municipal, prestar su aprobación al mencionado proyecto, y que se remita certificación municipal que así lo acredite a la Obra de su procedencia.

Construcción del Colegio de 2^o. Enseñanza.

A continuación se manifestó por la Presidencia que las obras de construcción del Colegio de Segunda Enseñanza habían sido adjudicadas a la empresa Luis Rank, de Sevilla y que las mismas empezaron con la mayor rapidez. Entendidos los H^{os}. Concejales, acordaron, por unanimidad, que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Breve. Sr. Ministro de la Vivienda y al H^o. Sr. Don Gonzalo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona por su interés en asunto que tan gran beneficio ha de reportar a Fregenal y a la comarca en general.

Del mismo modo se acordó autorizar a la Presiden



ción para que, en nombre de la Corporación Municipal, gestione del Altos. Sr. Presidente de la Diputación provincial la construcción del Camino de acceso al vecinal del Santuario de Los Remedios y la reparación del que conduce a la Estación del ferrocarril se hagan en cargo al presupuesto para inversiones provinciales, si bien el primero en preferencia.

Del mismo modo se acordó autorizar a la Presidencia para gestionar la aprobación del Plan general de Ordenación Urbana de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y noventa y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los Sres. asistentes, de que certifico = Entre paréntesis = Público = No vale =

Ignacio San Juan
Juan López *Francisco Sánchez* *José López*
Juan Calvo *Agustín* *José María Caballero*
Alonso Landicho *Benigno*
Ignacio Clavel

Sesión ordinaria cuatrimestral correspondiente al día 29. de Junio de 1.964.

Sres. asistentes.	En la Ciudad de Piqueral de la Sierra
Don Manuel González Berundo.	a veintinueve de Junio de mil novecientos
" Nicolás Sanz Lázaro.	sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reu-
" Ignacio Peche S. Anjona.	nieron en el salón de sesiones de sus Casas

D. Ignacio Sánchez-Arjona	Comisionales los frs. Concejales que al margen se
" Carlos Sánchez Sotomayor	expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel
" Juan Chaparro Vela	González Bermúdez, el objeto de celebrar esta sesión
" Frances. Claros y Claros	ordinaria, correspondiente al segundo trimestre
" José M.º Caballo Plaza	del año actual, para la que habrían sido legal-
" Luis Nogales Blanco	mente citados: Abierto el acto y dada lectura
" Alonso Caudatejo Nogales	del borrador de la anterior fue aprobado por una
" Juan Calderón Pardo	unanimidad, advirtiéndole el infrascripto Secretario á
" Frances. Rasero Córdoba	los frs. asistentes de la obligación que tienen de
Interrumpor.	concurrir á firmar el acta, una vez transcrita
" Antonio Bueno Torres	al libro correspondiente.
Secretario asistido:	No asiste el Concejales Don Carlos Sánchez-Arjona
" Emilio Fuentes Orrego	y Sánchez-Arjona, por encontrarse ausente de la pro-
	blación.

Ratificación de Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron
 acuerdos de la Comisióndos los acuerdos adoptados por la Comisión Muni-
 cipal Permanente en trimestres anteriores, quedando ente-
 rados los frs. asistentes de haber sido tomados por di-
 cho Organismo dentro del ámbito de sus funciones,
 no obstante lo cual fueron ratificados.

Obras de construcc Por la Presidencia se manifestó a continuación que -
 ción del Colegio han concurrido las obras de construcción del Colegio
 de 3.º Enseñanza de Segunda Enseñanza y de las docecientas viviendas
 y de 200 viviendas proyectadas en el Barrio de Santa Ana, de las que se hace
 en el 1.º anexo de la memoria en la sesión, digo en el acta anterior. Los frs. Con-
 cejales se dieron por enterados, haciendo constar su satis-
 facción por la realización de tales trabajos.

Se manifestó a continuación por la Presidencia que,
 Contrato de par-comprue con la autorización que le había sido exse-
 mentación de la obra por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día
 cable "Santiago 26 de abril último, habían formalizado dicho contrato
 Cortés y "General con sujeción á las siguientes cláusulas:
 Cabanellas" "1.º: Que el contratista Don Manuel Martos Ontiveros se
 compromete á realizar las obras en el plazo de un año, me-



diante el precio de dos mil novecientos ochenta mil setecien-
tas diez pesetas con noventa y tres céntimos, que se pagará,
mediante certificación de obra realizada, autorizada por el fun-
cionario técnico de esta Corporación.

2ª: Que la ejecución de las obras se ajustará al Presupuesto
autorizado por el Ingeniero de Caminos Don Gonzalo Cubillo de
Melo y Proyecto correspondiente, bajo la inspección y vigilancia
del mismo, auxiliado por el Ayudante de Obras públicas Don
Luis Serrano Muela.

3ª: Que todos los gastos corren de cuenta del contratista, inclu-
so los de carácter oficial, digno fiscal que sea exigibles, res-
ponsables de la indemnización de daños y perjuicios al Ayu-
ntamiento que se deriven del incumplimiento de las obligacio-
nes ajustadas.

4ª: Que el contratista se obliga a cumplir con lo dispuesto
en la legislación vigente de trabajo, incluso lo prevenido le-
galmente sobre seguridad y previsión social.

Los Sres. asistentes, previa autorización de la Presidencia, ma-
nifestaron su conformidad con las estipulaciones transcritas,
prestando su aprobación al contrato de referencia.

Autorización para ejercer la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con automóvil de seis asientos, marca SEAT, matrícula CA-10.476 y número 101.006-114.179 de motor.

Acto seguido se acordó autorizar a Don Manuel
Gonzales Sanchez para ejercer en esta localidad la in-
dustria de alquiler de vehículo para el transporte de via-
jeros con automóvil de seis asientos, marca SEAT, matri-
cula CA-10.476 y número 101.006-114.179 de motor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de la compe-
tencia del Ayuntamiento, se dio por terminada la reu-
nión ordinaria trimestral, a las nueve horas y diez cén-
timos de que consto =

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'Vicario Lara' and 'Vicario Fuente'.

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
13 de Julio de 1964

Señ. Asistentes

- Presidente
D. Manuel González Benmundo
Concejales
D. Ignacio Tche S. Arjona
" Ignacio S. Arjona Gutierrez
" Carlos Sanchez Campaño
" Juan Chaparro Isla
" José M^a Caballo Lara
" Luis Nogales Blancos
" Francisco Javier Cordón
Interventor
" Antonio Bueno Buaco
Secretario Superior
" José Martínez S. Arjona
Secretario Occidental
" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pregonal de la Sierra a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las siete horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio con asistencia de los Sr. Concejales expresados al margen. No asiste D. Carlos S. Arjona S. Arjona por estar ausente, y han excusado su presencia los Sr. D. Francisco Lara y Clara, D. Juan Calderón Parob y D. Klaus Gaudelino Nogales.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel González Benmundo, excusando su asistencia el Sr. Sr. Mariano S. Pecharado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el Secretario Occidental dio lectura al borrador de Acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado, adoptando el interino Secretario a las Sr. Vocales de la obligación que tienen de concurrir a firmar el Acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Disposiciones Oficiales. Para sujeta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la sesión anterior (que fue aprobada por unanimidad de los asistentes), así también de la tramitación de puro trámite, sin que ninguna merezca especial atención, salvo:

1.º - Autorización del Director General de Administración local para pasar a cabo los embargamientos de Alcalde Honorario perpetuo a favor de D. José M^a Martínez S. Arjona, actual Alcalde de la Vivienda, y de D. J. Medelico a D. Gonzalo S. Arjona. El Alcalde de Pregonal hizo constar su honda satisfacción por estas autorizaciones de la Superioridad, y la Corporación en Pleno mostró

igualmente su complacencia, quedando enterados los h. Vocales y aprobando su cumplimiento y despacho.

2.º Se dió igualmente cuenta de la Circular M-37/1964 (50) de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, sobre convocatorias de plazas y obras de estudios para el curso académico 64/65.

3.º Constitución de la Junta de Protección de Animales y Plantas.

El h. Presidente dió cuenta de la obligatoriedad de la formación en toda España del "Patronato para la Protección de Animales y Plantas", pues a ello obliga el Decreto de 2 de Mayo de 1964, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de Abril del este mismo año. También se puso en conocimiento de la incorporación un Decreto (con fecha de Entrada 13 Julio 1964) de la Federación Española de las Sociedades Protectoras de Animales y Plantas.

Con arreglo a las disposiciones anteriormente citadas el Patronato Local debe estar presidido por el h. Alcalde, y lo constituirán con él, un sacerdote, un médico ó un veterinario nacional el Comandante del Puerto de la Guardia Civil y dos vecinos que a ser posible, además de las circunstancias de ser casados con hijas y de una probable conducta, alguna poseer plenos de los títulos de Abogado, Médico, Veterinario ó Ingeniero.

Según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento aprobado, por el h. Alcalde Presidente, fueran propuestas para formar parte de ese Patronato Local, las personas siguientes:

- Presidente: El h. Alcalde Presidente
- Vicepresidente: D. Narciso Sáez (Primer Teniente del Alcalde)
- Secretario: El Secretario del Excmo. Ayuntamiento
- Vocal 1.º: D. Primitivo Real y Real (Cura Parroco de Sta. Ana)
- Vocal 2.º: D. Angel del Piel Pelgado (Médico Nacional)
- Vocal 3.º: D. Tomás Parriba Valero (Comandante del Puerto de la Guardia Civil)



Local 4^o: D. Antonio Mena Rincón (Médico de A.F.D.)

Local 5^o: D. Cay Guimarry Carrascal (Letramado Estable)

El Sr. Presidente hizo su exposición de los miembros de la Corporación que según determina el artículo 14 del estado Reglamento en virtud de la modificación establecida por el Decreto de 6 de Marzo de este año, estos miembros han de ser nombrados por el Sr. Concejal Civil a propuesta de los Alcaldes. La Corporación mostró su complacencia ante tales designaciones.

Copia de Poderes del Sr. Secretario Interino de esta Corporación D. José Martínez S. Arjona

El Sr. Presidente tomó la palabra para dirigir unas elocuentes frases de despedida al Sr. Secretario ex-ante Don Emilio Fuentes Oregón, haciendo la aseveración de la magnífica gestión realizada a través de estos años de servicios en este Ayuntamiento y dando las gracias por todos los servicios prestados.

Seguidamente dirigió un expresivo saludo de bienvenida al Sr. Martínez S. Arjona, deseándole todo género de venturas y acierto en el desempeño del expresado cargo de Secretario Interino de este Excmo. Ayuntamiento. El Sr. Fuentes Oregón agradeció las palabras del Sr. Alcalde Presidente y el Sr. Martínez S. Arjona ofreció cumplir con la mejor voluntad y decidido propósito que es lo que le anima en estos momentos, en tanto contiene la misión de su cargo.

Excmo. de luz

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de las gestiones que se vienen realizando por la empresa eléctrica "Bernardo Olvera e Hijos S.A." de Jerez de los Caballeros para la redacción del contrato de suministro de energía eléctrica a este Municipio. Los Sr. Vocales quedan muy señalados.

Viaje a Madrid

El Sr. Alcalde Presidente, dio sumario cuenta a la Corporación de las gestiones oficiales llevadas a cabo por la Comisión por él presidida, para poder salvar el significado de las visitas de Sr. D. José M^a Martínez S. Arjona y Sr. Gonzalo S. Arjona.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Pleno celebrada
 el 2 de Septiembre de 1964

- Presidente
 D. Manuel González Barquero
- Concejales
 D. Narciso Ruiz Barquero
 " Ignacio Tejada de la Cruz
 " Ignacio Sanchez - Alfama
 " Carlos Sanchez - Campaño
 " Juan Chacorro Peña
 " Francisco Carlos Barco
 " Francisco Barco - Gordón
 " Luis Nogales Barco
 " José M^{ra} Caballo Barco
 " Juan Calderín Barco
 " Alonso Cuadrado Nogales
 " Carlos Sanchez - Alfama
- Interventor
 " Antonio Bueno Bueno
- Secretario Int^o
 " José Martínez de Alfama

En la Ciudad de Logroño de la
 Rioja, a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, los tres Concejales que al margen se expresan, que integran la mayoría absoluta de la Corporación, presididos por el Sr. Alcalde, Sr. Manuel González Barquero, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para lo que previamente habiéndose coupado. Abierto el acto y dada lectura del Comodoro de la anterior, fué aprobado, por unanimidad, advirtiendo el infrascripto Secretario a los tres asistentes de la obligación que tienen de concurrir a formar el acta, mediante transita al efecto correspondiente.

Acto continuo se manifestó por el Sr. Alcalde Presidente, que había llegado a su conocimiento el acuerdo del Excmo.

Ayuntamiento de Santiago de Compostela de invitar a Su Santidad el Papa Pablo VI, felixmente reinante, a los actos solemnes que se celebrarán en dicho lugar con motivo del gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobo de 1965, invitación que, de ser aceptada, constituiría para nuestra Nación un quincuagesimo aniversario, aumentando, además, la presencia del Sumo Pontífice, la fe, siempre demostrada, de todos los españoles en la doctrina Católica, Apostólica, Romana, y por la cual se adopte general por el que se manifieste a la Corporación Municipal de Santiago de Compostela la adhesión de

esta a su propósito.

Para la publicación al efecto, se acordó por acia
requisición de todos los señores especuantes, adherirse
a la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Santia-
go de Compostela, que consta anteriormente y que
asi se comuniqué, mediante certificación literal
de este Acta a su Alcalde Presidente, por conducto
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió
por terminada siendo las, veintinueve horas, etc. que
certifico.



Alonso Cardillo Juan Alfonso

vicario San

J. H. H. H.

Juan Calderín

Francisco

José María

Francisco

Alonso Cardillo

Juan Calderín

J. P. de Arjona

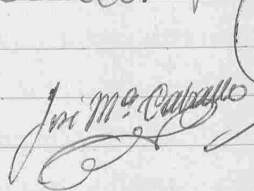

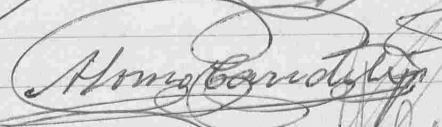
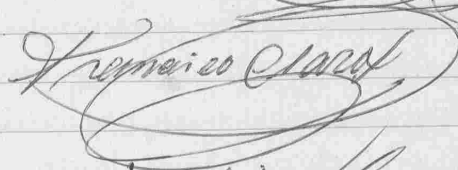
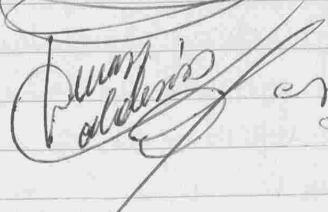
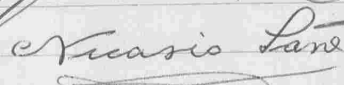
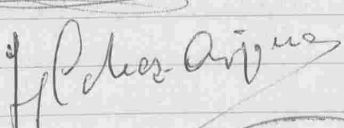
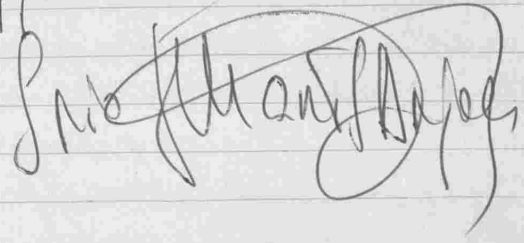
José María Arjona

San



misimo lo requiere, se acordó por unanimidad
 conceder a don Francisco Barredo Mancilla, en
 persona de la mencionada Plaza de Ecor, de la
 de Sevilla, la suma de treinta y cinco mil se-
 setas, que se seran satisfechas con cargo al pre-
 puesto Municipal ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesión, siendo ley
 costumbre y usanza, de que certifico, asi como de
 que, igualmente se acordó por unanimidad
 que caso de no existir calificación suficiente
 de el presupuesto ordinario a regular el pago
 mediante la aprobación del presupuesto expedien-
 te de suplemento de credito y, en ultimo que-
 rrela, se reconociera el credito para haberlo
 efectivo, como el credito reconocido, con cargo
 al presupuesto del proximo ejercicio econó-
 mico.



Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
 Hecho el día 30 de Septiembre de 1964

- Pres. Asistentes
- D. Manuel Bouzas Bermudez
 - Concejales
 - " Ricardo Ruiz Sazaro
 - " Ignacio Peña de Ayón
 - " Ignacio Sanchez Ayón
 - " Carlos Sanchez Sanguino
 - " Francisco Laros y Laros
 - " Francisco Lopez Bordeu
 - " Alvaro Gaudinelo Nogales
 - " Luis Morales Soltero
 - " Carlos Sanchez Ayón
 - " Juan Calvario Espino
 - " José M.^a Caballo Plaza
 - Interventor
 - " Antonio Bueno Simoes
 - Secretario Interino
 - " José Martínez de la Fuente

En el pregal de la Sierra a treinta
 de Septiembre de mil novecientos sesen-
 ta y cuatro; siendo las veinte horas, se reu-
 nió en el Salón de Sesiones de sus Ca-
 ras Concejales los señores Concejales
 que al margen se expresan que in-
 tegramente con don Juan Chaharro Peña,
 que ha escusado su asistencia por en-
 contrarse enfermo, la totalidad del
 Excmo. Ayuntamiento Hecho, bajo la me-
 diación del Sr. Alcalde, don Manuel
 Bouzas Bermudez, a fin de celebrar
 esta sesión pública ordinaria, corres-
 pondiente al tercer trimestre del año
 actual, para la que habían sido
 previamente convocados.

Cerrado el acto y dada lectura del
 borrador de la anterior fue aprobado
 por unanimidad, advirtiéndole el interino secretario
 a los señ. asistentes de la obligación que tienen de concurrir
 a firmar el acta una vez han sido al efecto correspondiente.
 Dada lectura de ellos, y no obstante haber sido adop-
 tados en materia de su competencia, fueron ratificados
 por unanimidad, quantos constan en el libro de Actas
 de la Comisión Municipal Permanente en el trimestre
 que finaliza en este día.

Ratificación de
 Acordados.

Visita del Sr. Alcalde
 de al Sr. Ministro
 de la Vivienda

El Sr. Ayuntamiento informó al Sr. Alcalde a los Concejales asistentes de la visita que había efectuado, en
 unión de los señores Sr. Alcalde Sr. D. Ruiz Sa-
 zaró y Sanchez Sanguino, el pasado día 27, en el domicilio
 del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda don José María

Martinez Sanchez Arjona, accediendo a invitacion suya en relacion con la que habia de realizarse a esta poblacion con motivo de los actos de entrega al Sr. Ministro del Gaston de mando de Alcalde Honorario perpetuo de ella y Terreguinos, confeccionados para el y para el obediendo Sr. Fredileto Van Bourzalo Sanchez Arjona y Sanchez Arjona entrevista que se celebró en los terminos de cordialidad que son proverbiales en el Sr. Martinez Sanchez Arjona quedando como consecuencia de tal visita, aprobados los actos de referencia y los de inauguracion del Cuartel de la Guardia Civil y otros ya proyectados, hasta los dias 18 o 20 del proximo mes de Octubre, en lugar del 14 que venia señalado quedando enterados los señ. asistentes.



A continuacion fueron mostrados a todos ellos los Terreguinos y Gaston de referencia, quedando muy complacidos por lo artistico de su confeccion llevada a cabo por la Casa Cevalua, de Madrid.

Presupuesto Muebles Feia

Conocido el importe del presupuesto confeccionado por Muebles Feia, conforme a la nota de mobilisario que se fue facilitada, con destino a la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, que asciende a la suma de 10.503 pesetas, fue aprobado, por unanimidad, acordandose se satisfaga con cargo a la partida que corresponde o, en su caso, de necesidad por situacion en dicho presupuesto ordinario, se realice el pago mediante la aprobacion del oportuno expediente de suplemento de credito y, en ultimo extremo se reconozca un credito para hacerlo efectivo, como credito reconocido con cargo al presupuesto del proximo ejercicio.

En este acto, previa la lectura de la Presidencia, se leyó el dictamen del Sr. Secretario Sr. Martinez, quien lo sustituyó por el Oficial Administrativo de Secretaria Sr. Torquero José Martinez Sanchez.

Escrito Sr. Secretario dada cuenta de la instancia presentada por el

El Secretario de esta Corporación Don José Martínez Sánchez Arjona, en que solicita el reembolso íntegro de la renta de la vivienda que ocupa, por un importe mensual de 11 mil pesetas y una gratificación por concepto de "Jefatura", de cuantía mensual de 18.000 pesetas. Considerando que el artículo 4.º de la Instrucción número 2 (percepciones especiales) para la aplicación de la Ley 108/63, de 20 de Julio, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Admón. Local, establece que si la renta efectiva satisfecha fuere superior a la cuantía que señala el artículo 4.º, la Corporación, atendidas las circunstancias del caso, podrá acordar el reembolso íntegro de la misma, dando cuenta a la Dirección General de Admón. Local y permitiendo el artículo 4.º, la doble modalidad de indemnizar con una cantidad fija o reintegrando la renta de la vivienda que ocupa. Considerando que la Ley de la Jefatura del Estado de 20 de Julio de 1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Admón. Local, en el artículo 2.º, número 3, establece que los funcionarios locales, podrán percibir gratificaciones o plusas por razones tales como Jefatura de servicios, mayor responsabilidad y otras, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, a propuesta de las Corporaciones y que, si en el plazo de tres meses, el Ministerio no hubiera contestado se entenderá aprobado por vía del silencio administrativo, habiéndose solicitado informe sobre el particular de otras Corporaciones de esta provincia, de características análogas a las de éstas, no obstante, las disposiciones legales citadas, favorables a la pretensión que se solicita, que han concedido a sus Secretarios gratificaciones que oscilan entre las 48 y 110.000 pesetas. Considerando que en el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, concurre la circunstancia de que realmente satisface



mil pesetas de renta mensual, como demostro exhibiendo el oportuno comprobante, de fecha 15 de Junio último y asimismo por imperativo legal, se da la circunstancia, exigida por la ley y en el Reglamento de Finanzas y de Activo Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, en el artículo 144, atribuye al Secretario de la Corporación la condición de Jefe de todas las dependencias y servicios generales de todo el personal, por lo que el informe verbal emitido por el Secretario en funciones, se acordó por unanimidad:

1. - Aprobar el reembolso íntegro de la renta mensual de mil pesetas, en lugar de las 500 que venia percibiendo el Secretario interino de esta Corporación Don José Martínez Sanchez Arjona y que se dé cuenta de ello a la Dirección General de Hacienda Local.

2. - Hacer la propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de que sea concedida una gratificación de 18.000 pesetas al actual Secretario y que permanezca en el ejercicio de su cargo, y que dicha gratificación tenga un carácter equitativo a favor del Sr. José Martínez Sanchez Arjona, para evitar que cualquiera otra persona no grata a la Corporación, bien por incompetencia por otras razones, suplanta o provechase de ella. Facultados, finalmente, para todo ello al Sr. Alcalde Meridense.

A continuación se reintegro a su puesto el Sr. Secretario Don José Martínez Sanchez Arjona

y no habiendo más asuntos de que tratar y haber oído a la Presidencia, se dispuso por unanimidad la sesión siendo las veintidos horas

quise juntos de todo lo cual certificamos

[Handwritten signatures and names: Juan Caballero, Nicolas Lane, Francisco Garcia, Juan Polanco]

[Handwritten signature: Sr. Manuel]

Señora extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día 23 de Octubre de 1964.

- Sres. Crímenes
- D. Manuel González Remundo
- González
- " Nicasio Lainez
- " Juanico Teje
- " Juanico Sanchez
- " Carlos Sanchez
- " Juanico Lainez y Lainez
- " Juanico Lainez
- " José M. Caballo
- " Carlos Camacho

En la Ciudad de Jiquilpan de la Sierra a Veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; a las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de su Excmo. Ayuntamiento, los Sr. González que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Remundo, estando y asistiendo por señoría de en su calidad, el Sr. Carlos Sanchez-Lainez y todos los cuales constituyen la mesa

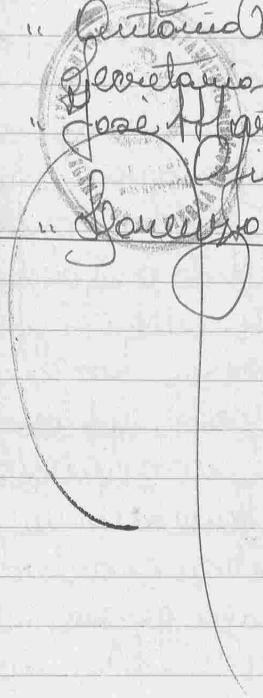
D. Luis Megales Blanco

" Juan Calvion Laredo
Interventor

" Antonio Queno Lino
Secretario Interino

" Jose H. Martinez S. Arjona
Oficial

" Gonzalo Jose Martinez Sanchez



y una absoluta de los que de serlo
componen la Corporacion. Alento el
Acto y dada lectura del borrador
de la anterior fue aprobado por
unanimidad, admitiendo el Dipar-
tito Secretario a los tres concurren-
tes de la obligacion que tienen de
firmar el Acta una vez transcrita
al Libro correspondiente.

Fue la Vea de la Presidencia se retira en este
Acto el Sr. Secretario, sustituyendole el Oficial de Secreta-
ria Don Gonzalo Jose Martinez Sanchez.

Acto continuo de orden de la Presidencia fue leído
exento dirigido a la misma, por el Sr. Jefe de la Seccion
1ª, Negociados de la Presidencia General de Administra-
cion Local, al que ocupaba los antecedentes de señores
concurrentes que solicitan la plaza vacante de Secretario
de 1ª categoria de la Administracion Local y que son por el
orden que se señala, Don Antonio Tamilian Sanchez y
Don Jose Martinez Sanchez Arjona, ambos indaga-
dos en el Cuerpo, por oposicion, segun resolucion de
la Direccion General de Administracion Local de 16
de Mayo de 1962 a fin de que esta Corporacion emita
informe sobre los concurrentes, dentro del plazo de
quince dias, que habra de versar sobre la nulidad
de la del voluntamiento de determinado concurrente
aunque tambien podria referirse a la concepcion
y preferencia que se merezcan los otros solicitantes. =
Examinado con toda detenimiento los antecedentes
remetidos, previa deliberacion al efecto, se acordó por una-
nidad: Informar al Ilustre Sr. Director General de
Administracion Local acerca de la procedencia del voluntamien-
to de Secretario en propiedad de esta Corporacion
Municipal a favor de Don Jose Martinez S. Arjona

cuyo Señor, desde la fecha de su posesión del cargo de Secretario de la misma, ha sido, demostrando excepcionales condiciones de ética profesional, competencia y laboriosidad, en su ejercicio, un fiel colaborador de esta Abogacía, componente del Equipo Asistencial, sercello y excelente trato con todos los funcionarios del mismo, así como el que corresponde al público, habiendo realizado con todo esmero y eficacia, en estos trabajos, tanto ordinarios como extraordinarios, ha habido que despa- char muchos de ellos de difícil ejecución. Entre otros, la redacción de la Memoria anual intercedida por el Instituto de Estudios de Administración Social, en plazo de cuarenta y ocho horas, pero remitiendo, no al día, sino a los veintinueve últimos, por no haberse hecho ninguna otra con anterioridad, que se han adelantado la estimación de todo el personal en general, no obstante el corto periodo de tres meses y veintidós días que lleva ejerciendo dicho cargo.

En este momento viene a ocupar su puesto el Secretario Sr. Manuel Sanchez-Arjona, ausentándose el Sr. Montero.

M.º
Varios

Seguidamente, según se da Circular de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aperreamiento de las Corporaciones Sociales, ha sido ya comunicado, en su cumplimiento que esta Corporación tiene satisfechos totalmente a sus funcionarios totalmente las diferencias de emolumentos establecidas por la Ley 102/63 que viene percibiendo hasta el día 30 del ejercicio su sueldo, y que es normal la marcha de la recuperación de sueldos del presupuesto del ejercicio actual; queo hasta 16 de los comientes, del Sr. Director General del Inventario, comunicando la aprobación por Decreto 2985/64, de 17 de octubre anterior, del expediente para la ejecución de las obras de "Reforma del Inventario" obra de la Inspección Provincial de Enseñanza y Primaria, sobre vacunas antioídicas, e informes de la Empresa "Bernardo Olivera".



el Sr. D. J. en relacion con las tarifas de suministro de fluido electrico; y finalmente carta del Presidente de la Comision de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuentevieja, (Alcald) invitando al Sr. Alcalde para que asista a los actos que se celebraran en dicha villa, con ocasion de la imposicion de un Alcalde la Cruz de Caballero de la Orden de Bisayas, para premiar su labor al frente de los destinos de aquella, el dia 25 de los corrientes, acordandose, con respecto a la misma que ante la imposibilidad de asistir a tales actos recurrese al mencionado Sr. Presidente, telegrama de adhesion y felicitacion.

Ganimo de la Virgen.

La propuesta de la Presidencia, habiendose dado cuenta de la formulada por el Ilustre Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial solicitando autorizarle para iniciar la tramitacion de un presupuesto extraordinario con destino a la ejecucion de obras y mejoras, siendo entre otras, las de mejoramiento de los caminos vecinales, se acordó, por unanimidad, llevar escrito a la Excmo. Diputacion Provincial, a fin de que incluya en su dia, entre las obras de referencia, las de consolidacion, con riegos asfaltos, del camino vecinal de provincial que, desde esta Ciudad, conduce al Santuario de la Virgen. Virgen de los Remedios, habida cuenta, del considerable trafico a que es ejecutora sometido, principalmente con motivo de la extendida operacion Maritima hacia la Capota de esta poblacion, no solo de peregrinos de la Sierra, y de los comerciantes e hijas muchas de la Excmo. provincia de Huelva y toda la que llega hasta innumerables Ciudades de toda España. Es sabido que es el principal de la mejor parte de los miembros de la Excmo. Diputacion Provincial, y sirve de propulsor a muchas de gran extension, de este termino un

siempre y del de Jerez de los Caballeros, a todos cuyos productos, cereales, leguminosos y ganaderos se les dá salida a través del ferrocarril, con destino a los centros de almacenamiento (S. N. T. de Jerez y Jerez Naval) y Estación del F. C. de Jerez a Huelva para su transporte a los puertos de Huelva y Huelva, siendo de agradecer, al hacerse, esta petición que el camino de referencia se encuentre en su mejor estado y para ser aplicado el "doble asfalto" con el menor coste posible, si éste se efectúa con la posible urgencia; facultándose finalmente al Sr. Alcalde para llevar a efecto.

El Sr. Alcalde dió cuenta a todos los asistentes de que la Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Sr. Secretario Tertuliano en su propuesta a la Srta. Viuda e Hijos del Cauzal que fue de este Sr. Tertuliano, y Juan Chaparro Vela, el día de ayer, día de su fallecimiento, asistido por 6 de los concejales y no obstante haber asistido todos los concejales a los actos de su repulcación, la excelente condición de colaboración, la seriedad y espíritu de disciplina, que mereció el finado, procedía a dar cuenta en esta sesión de lo que se ha manifestado de esta Corporación, por la lamentable pérdida, del Sr. Chaparro Vela. Por unanimidad, así acordó y que se le tribuya de este particular a la Srta. Antonia Barroso Remaques y a la Srta. Remedios y Familia de Chaparro Barroso, Viuda e Hijos del Sr. Chaparro Vela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintiocho horas de que certifica
Mariano Lora

Francisco Escobar

Alonso Canales

Antonio

~~Manuel~~

Pedro Caspary

Caracas

Juan

No

Manuel

Manuel



Señalada es esta prediaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
el día 21 de Noviembre de 1.964

- Pres. asistentes
- D. Manuel Bouzas Bermudo
 - Bouzas
 - D. Narciso Díaz Spazaro
 - " Ignacio Feche de la Poma
 - " Ignacio Sanchez Antona
 - " Carlos Sanchez Gombano
 - " Francisco Claver y Claver
 - " Francisco Lopez Condou
 - " José M. Caballo Lara
 - " Claudio Quintana Novales
 - " Juan Calderin Pardo
 - " Luis Nogales Blanco
 - " Carlos Sanchez Novara
 - Interventor
 - " Antonio Bueno Guero
 - Secretario Intermun
 - " José Martínez de la Poma

En preguera de la Sierra a Veintuno
de Noviembre de mil novecientos sesenta y
cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron
en el Excmo. Ayuntamiento, los Señores
Concejales que al margen se expresan, que
integran la mayoría absoluta de sus com-
ponentes, merced por el Sr. Alcalde Don
Manuel Bouzas Bermudo, a fin de ce-
lebrar esta sesión pública extraordinaria,
para que habian sido convocados
previamente. Obierto el acto y dada
lectura del Borrador de la anterior
fue aprobado, advirtiendole el inpar-
tito Secretario a los Pres. asistentes de
la obligación que tienen de concurrir
o firmar el acta, una vez transcrito
al libro correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se expuso a
los asistentes que como a todas cuenta, existen en esta Ciudad
dos calles que llevan los nombres de "La quitavilla", una y "Florio",
otra. Han sido examinados por Secretaría, ostentadamente
los antecedentes obrantes en el Archivo Municipal que pudie-
ran llevar a la conclusión de que motivos insubstanciales a
los componentes de la Corporación, en la fecha en que fueron
nombados así, sin que apareciera antecedente alguno de

ello y, es de suponer que a la primera se la denominara "San Fautanilla", por hallarse al final de la calle en una plazuela que forma, una fuente para el abastecimiento público, de agua potable; y, en cuanto a la segunda "Hlamo" puede deducirse que se le dió al posible hecho de que, a la derecha de la misma, linda con el paraje denominado Zebocal hubiere alguna plantación de árboles de tal especie, estemos ciertos que en nada ofendemos a honrras a personas, a hechos, ni acontecimientos, dado el carácter público de la rotulación.

Primeras disposiciones RR. OO. de 18 de Mayo de 1904, 10 de febrero de 1905, Orden de 13 de Abril de 1938, y por último el art. 306 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, de fecha 1014 que remite a la R.O. de 14 de febrero de 1860 - han favorecido regular esta materia, estableciendo, finalmente, el artículo 306 citado que "deberán respetarse las denominaciones religiosas, patrióticas o tradicionales de calles, plazas, paseos, parques y conjuntos urbanos y para introducir cualquier modificación en ellas así como para la ejecución de acuerdos relativos a las mismas, se requerirá autorización expresa del Ministerio de la Gobernación. Muy bien, ninguna de las circunstancias esgrazadas concurren en el caso que nos ocupa y esta razón hace ver la conveniencia de rotular la primera de las calles "San Fautanilla" con el nombre del actual Ministro de la Vivienda Excmo. Sr. Don José María Martínez Sánchez Ojeda hijo adoptivo de esta Ciudad, novelado Alcalde honorario de ella, con la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a cuyos meritos, desvelo e interés por los problemas de la misma, se debe cuantiosos beneficios (construcción de grupos de viviendas de tipo social, en número de 94, ya habitadas, 600 actualmente en construcción, Colegio de Sr.ª Eusebia que regiran los P. P. Alemanas, en el periodo de guerra, y el Taller Escuela Formación Profesional - en proyecto - y la de un



inauguración de la Plaza del Generalísimo de Caracas con la pavimentación de las calles Santiago Cortés y otras; y con respecto a la segunda "Alamo" denominarla en lo sucesivo "María Auxiliadora", de cuya adjudicación se desahucia la labor docente de los Señores P. P. Salerianos, por estarse construyendo el Colegio aludido, precisamente en solar ubicado en los terrenos del "General", donde en otro tiempo existían en algún tiempo algunas que dieron origen a esta vía urbana. Por cuanto antecede someter a la consideración de los Señores concurrentes esta idea, a fin de que se la estimen convenientemente, se lleve a la práctica, y previa deliberación al efecto, se acordó formar una comisión encargada de la justificación de la propuesta.

1ª Denominar a la actual calle "Santiago Cortés" con el nombre del Generalísimo de la Venezuela, Don José María Martínez Sánchez-Arjona.

2ª Rotular la denominada "Alamo", con el nombre de "María Auxiliadora", todo de conformidad a la exposición del Sr. Alcalde; y por último, facultarle para que conforme a lo establecido en el artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, interese del Sr. Ministro de la Gobernación la autorización correspondiente para la ejecución de este acuerdo, si lo estima procedente.

Y al no haber más asuntos para tratar se dio por terminado el acto a las tantas horas de que el beneficio.

[Handwritten signatures and stamps]

Regales
 Francisco Elías
 Juan Valderrama
 Juan Sánchez-Arjona
 Juan González
 Juan Pérez

58
 Sesión extraordinaria del Ejecutivo Ayuntamiento
 Pleno del día 10 de Diciembre de 1964

Presidente

Don Manuel González Zamudio

Concejales

Don Ignacio Pérez S. Arjona

Don Santiago Sánchez Arjona

Don Carlos Sánchez Zamudio

Don José H^{ra} Caballo Plaza

Don Francisco Casas Casas

Don Francisco Gaspar Gordon

Don Luis Sagales Sagales

Don Mauro Sagales Sagales

Don Juan Calderón Sagales

Interventor

Don Antonio Rubio Rubio

Secretario Interino

Don José Martínez Arjona

En pregueral de la Sierra a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ejecutivo Ayuntamiento, los Señores Concejales del mismo que al margen se expresan, presidiéndolos por el Señor Alcalde Don Manuel González Zamudio que constituyeron los dos tercios de la mayoría absoluta para el sus con fines por haber escusado su asistencia con motivo de enfermedad que

padecien los señores Don Narciso Ruiz Sagales y Don Carlos Sánchez Arjona y Santiago Arjona a fin de celebrar esta sesión extraordinaria pública para la que previamente habían sido convocados.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, por unanimidad, admitiendo el interino Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta y a ser transcripta al Libro de Actas pública.

Seguidamente se manifestó por el Señor Alcalde que el único objeto de esta sesión

sión esbozada y que es el de conocer del expediente de Habilitación y Suplementos de Creditos, por parte municipal al que se dio lectura por el infrascripto Secretario, que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, propuesto por la Comisión de Hacienda y aceptado, en principio, por la Comisión Municipal, temporalmente, en su sesión correspondiente, al día tres de Noviembre próximo pasado; teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Señor Intendente al tenor de esta Corporación, y considerando que se trata de obligaciones urgentes de inaplazable realización, que, durante el plazo de exposición del mencionado expediente, se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, habiéndose tramitado conforme a los preceptos legales en la materia, es discutido ampliamente por las Secciones concurrentes, que lo sustentan conforme, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones que se proponen en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

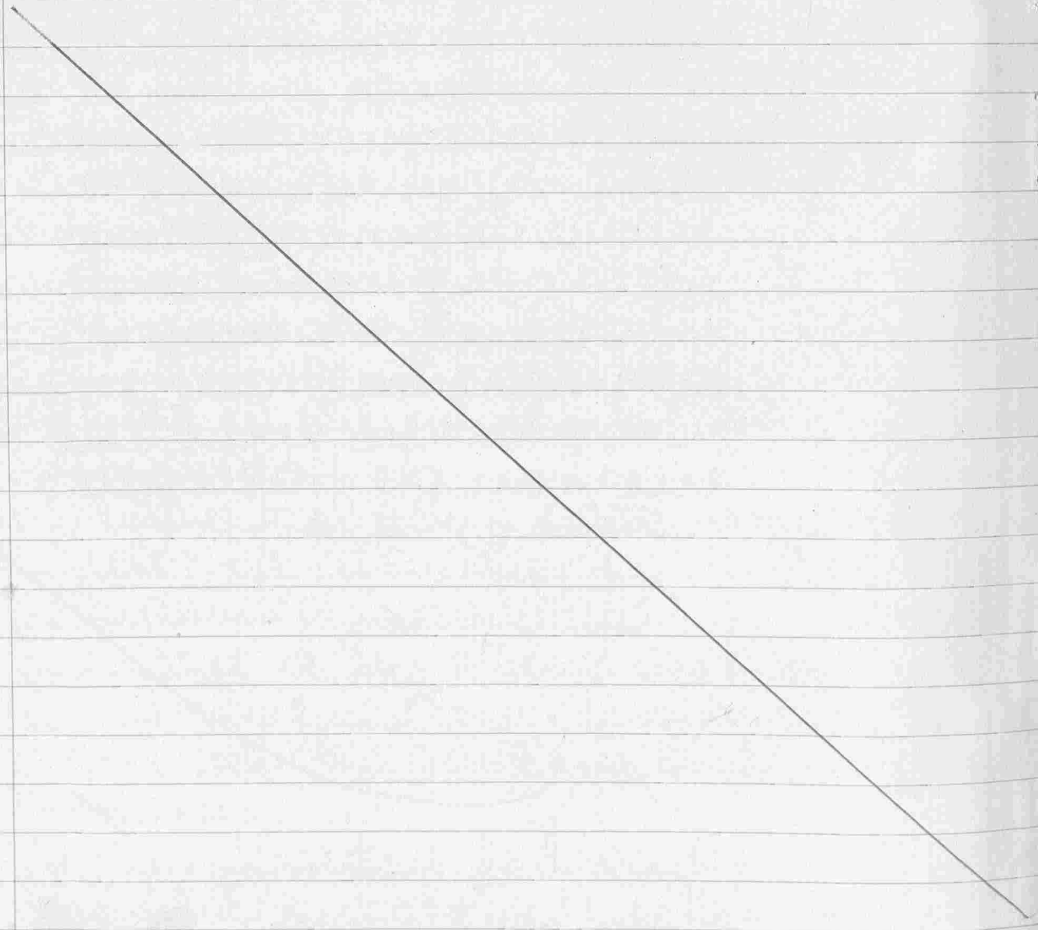
y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, siendo las

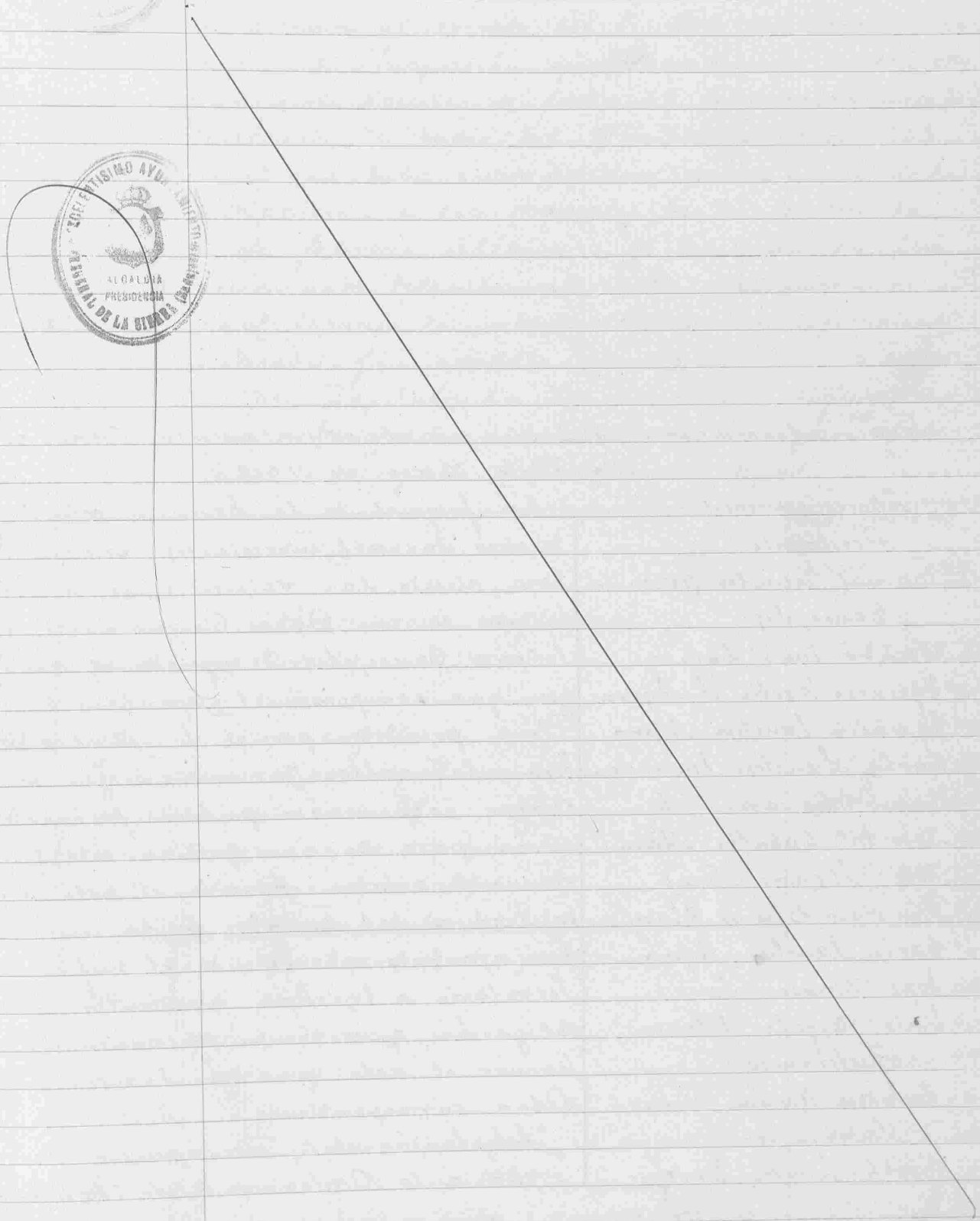
veintinueve horas y quince minutos de todo lo
cual como Secretario certifico: sobre raspado
dos: Vale

Juan Luis

~~Alfonso~~ *Alfonso* *Alfonso*
Alfonso *Alfonso*
Alfonso

Alfonso





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Marzo de 1963.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

" Bicario Sanz Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Lomano.

" Juan Chaparro Vela

" José M^a Caballo Plaza

" José Alcaraz Viras.

" Francisco Clara Clara

" Carlos Sanchez-Arjona.

" Lope Morales Lebar.

" Luis Topalero Blanco.

Interventor:

" Antonio Bueno Gimeno.

Secretario:

" Eusebio Fuentes Orrego.

último.

En el ayuntamiento de la Sierra, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales designados al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al Libro correspondiente.

"Adaptación del Presupuesto de 1963 a la Orden de 6 de Febrero

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura al escrito del Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha 28 de febrero pasado, devolviendo la copia del Presupuesto para 1963, en el que daba instrucciones para su estricta adaptación a los preceptos de la Orden de 6 de febrero último. A continuación fue examinado detenidamente dicho presupuesto, el cual después de introducidas las modificaciones indicadas, fue aprobado por unanimidad, y cifrado por Capítulos en las cantidades siguientes que se expresan a continuación, según el estado de Ingresos y Gastos, que sigue:


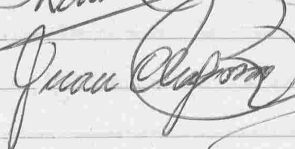
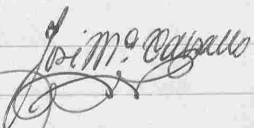
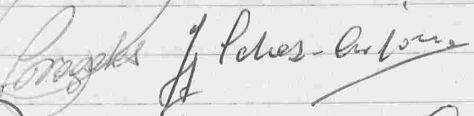
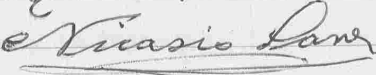
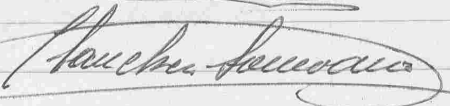
Capítulo	Expresión	Consignaciones Pesetas. Cts.
	Presupuesto de ingresos	
I	Ingresos directos	887.605'20
II	Ingresos indirectos	500'00
III	Casas y otros ingresos	442.675'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.658.240'00
V	Ingresos patrimoniales	102.832'39
VI	Extraordinarios y de capital	10.731'16
VII	Eventuales e imprevistos.	71.985'79
	<u>Suma el Presupuesto de ingresos</u>	2.174.569'54
	Presupuesto de gastos:	
I	Personal activo	2.175.506'02
II	Material y diversos	641.637'60
III	Clases pasivas	60.624'99
IV	Deuda	1.000'00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	123.845'22
VI	Extraordinarios y de capital	61.848'26
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisto.	110.107'45
	<u>Suma el Presupuesto de gastos</u>	3.174.569'54

Resumen:

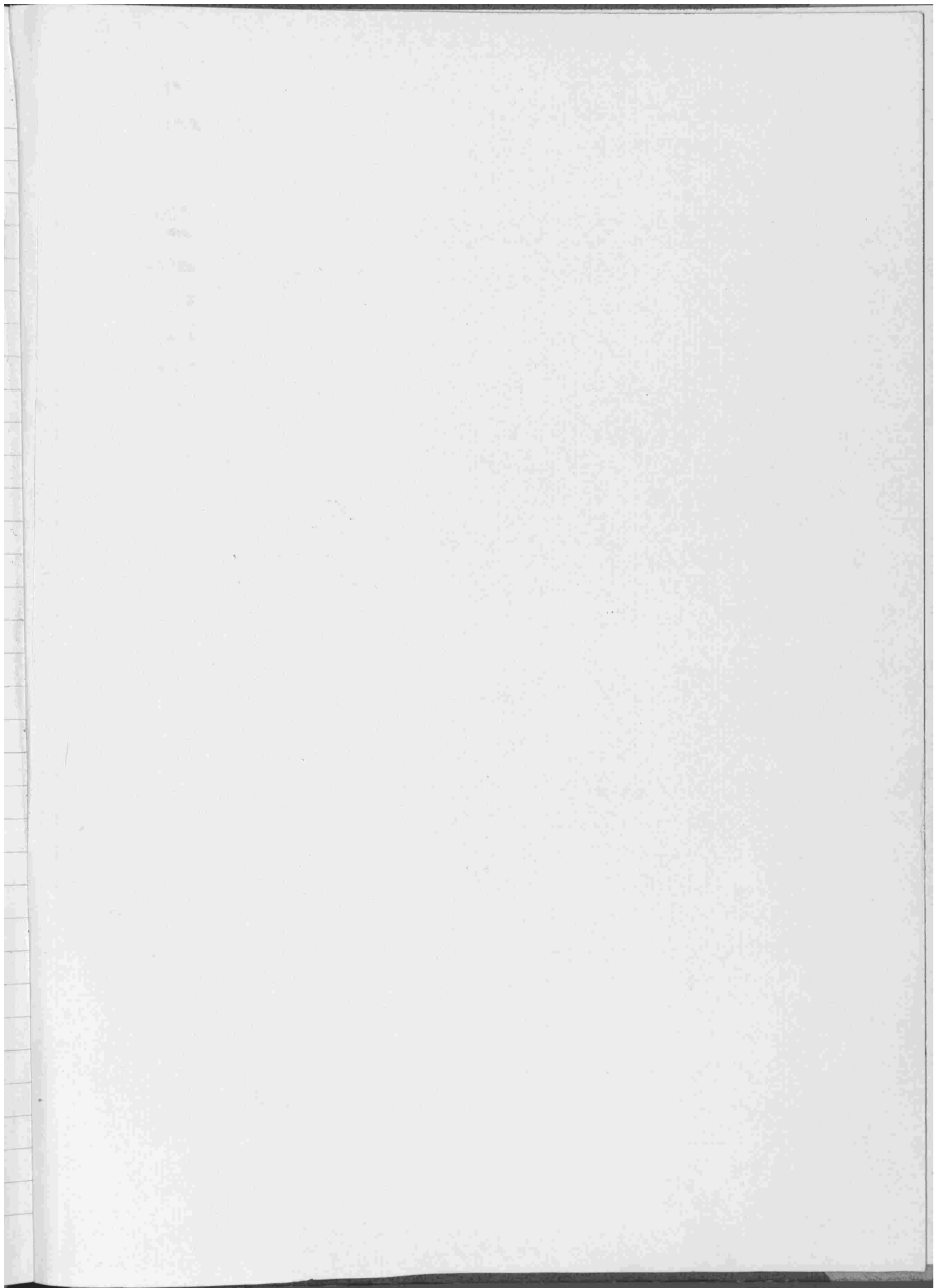
Importa el presupuesto de ingresos: 3.174.569'54
Id. el de gastos: 3.174.569'54.

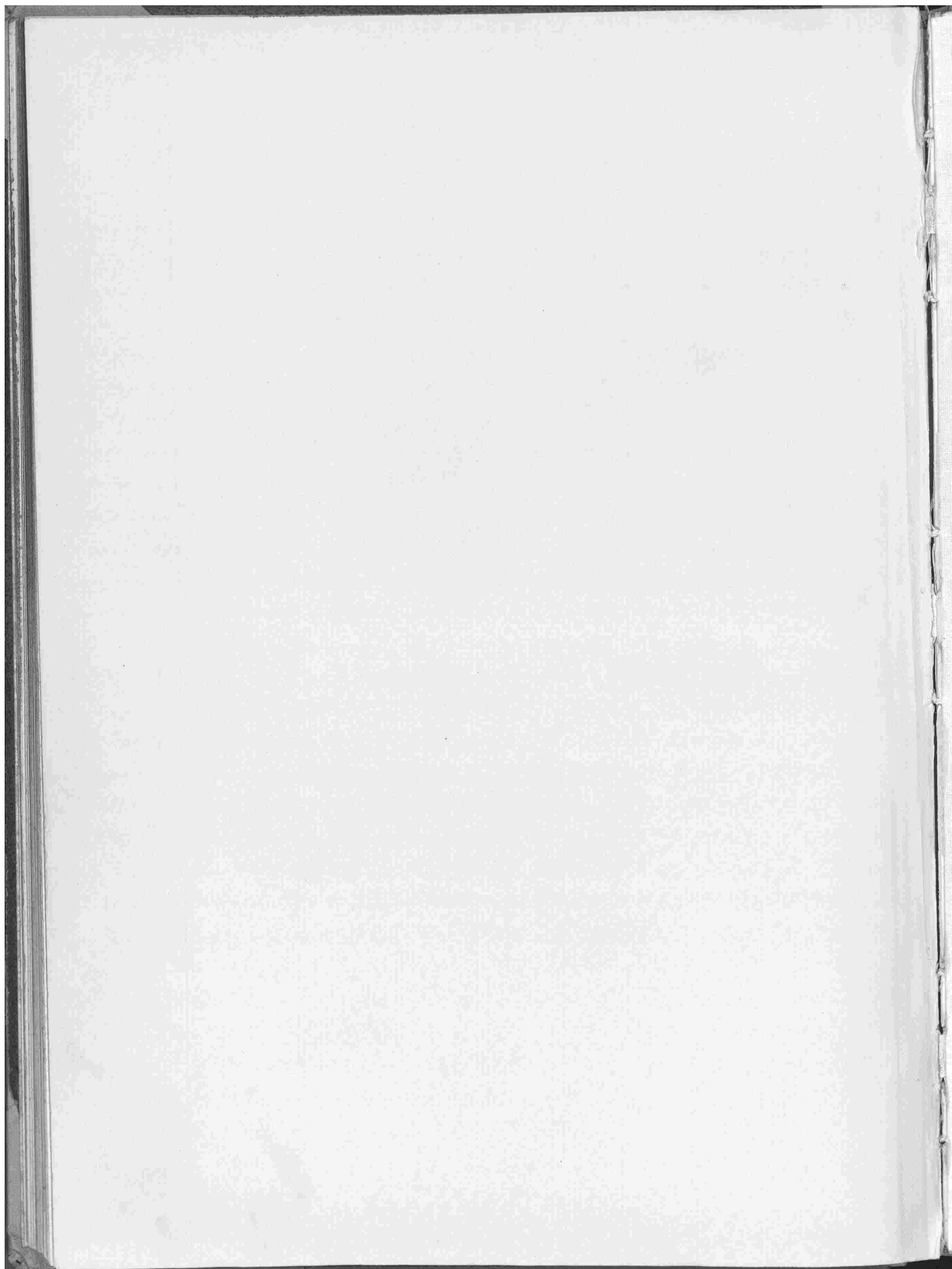
Diferencia: 0'00

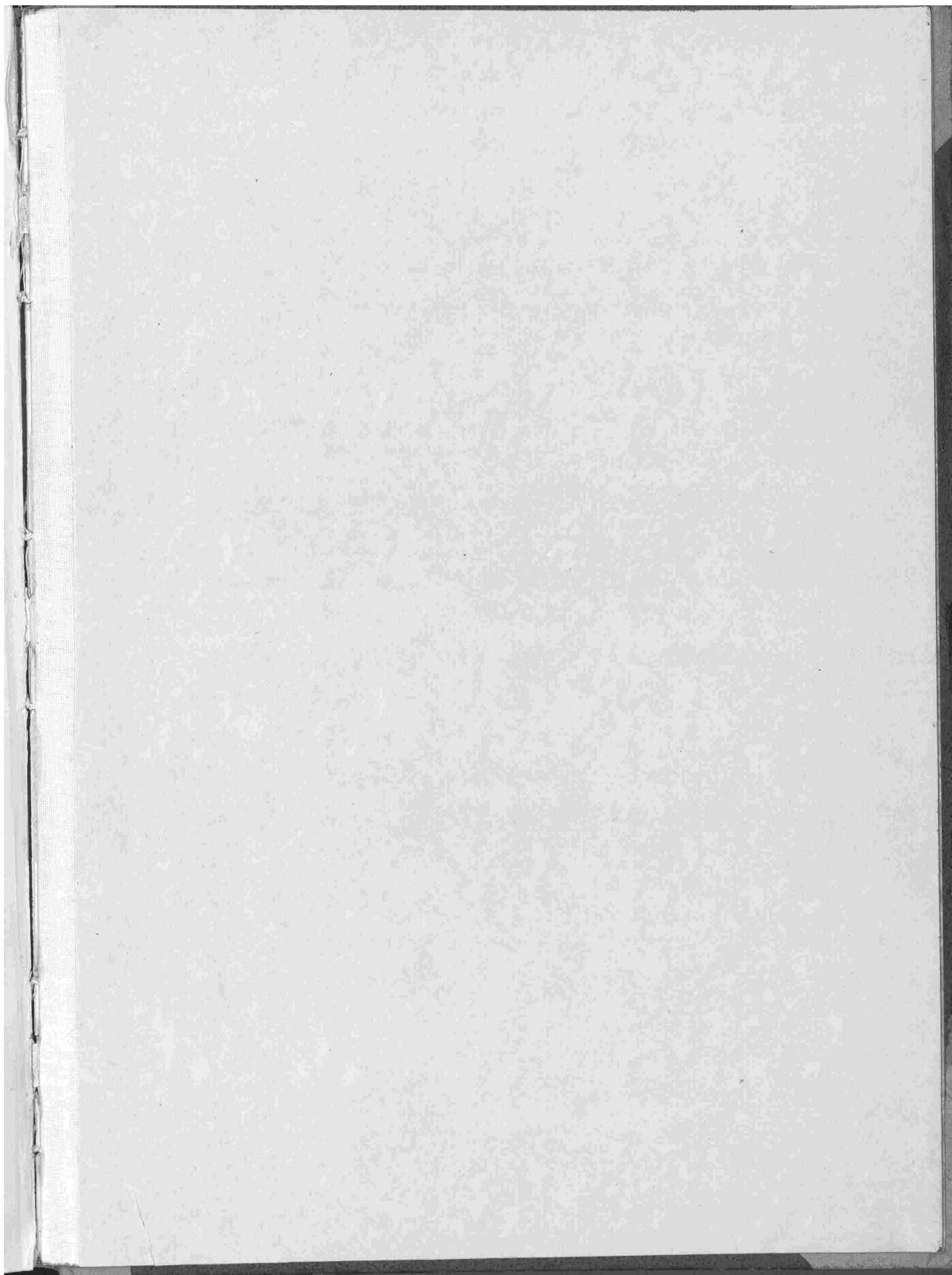
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria,
se levantó la sesión, a las veintiuna horas
de que certifico.

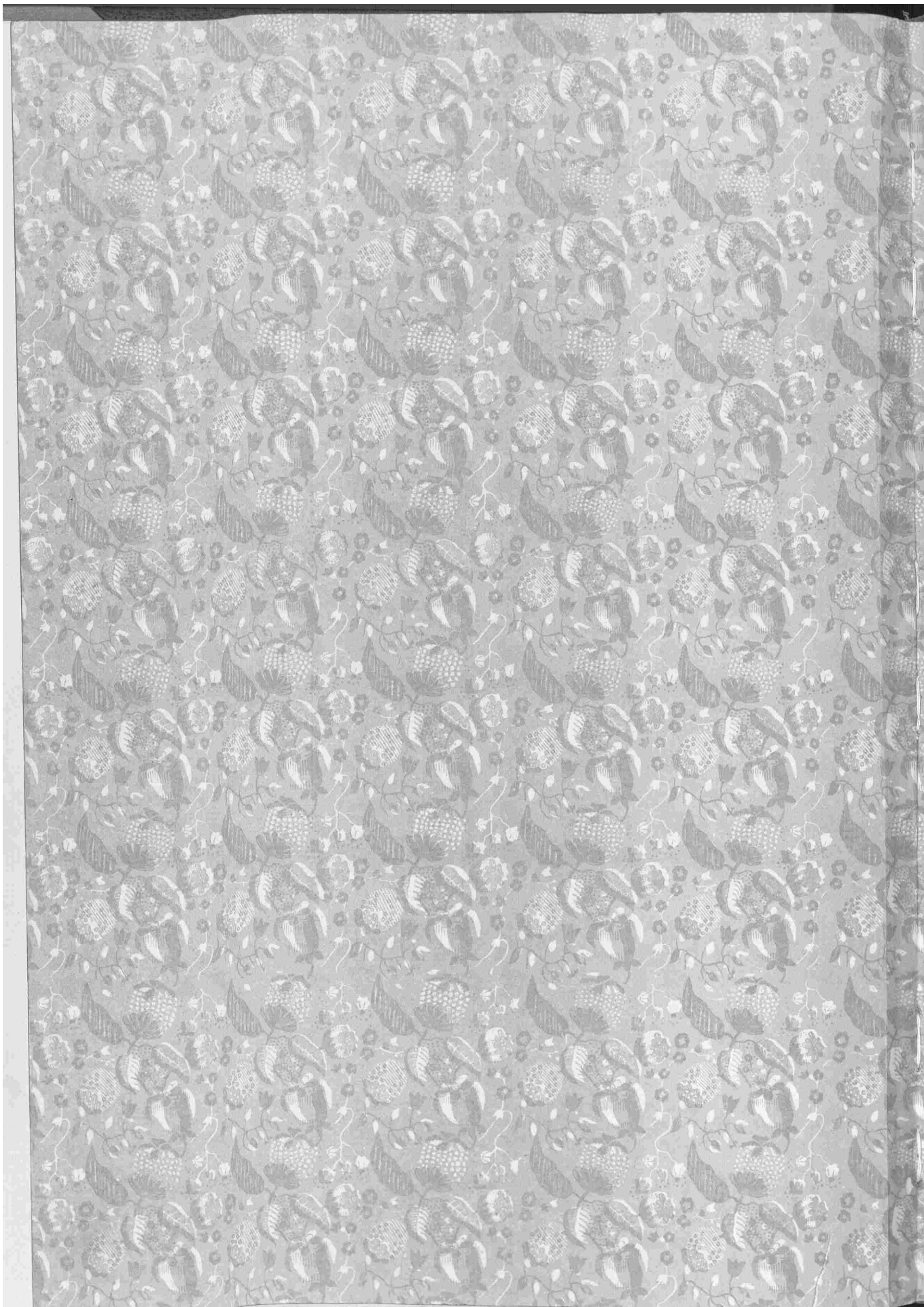

 Juan Clapson
 Tomás Carrillo
 Tomás Carrillo
 Vicasio Lara
 Tomás Carrillo

Quinto









FORMULA DEL JURAMENTO.-

Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de... para el que he sido nombrado.

